

INFORME DE ACCIONES 2021



CIUDAD AMIGABLE CON LA POBLACIÓN LGBTTTI



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COPRED



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Martí Batres Guadarrama

Secretario de Gobierno de la Ciudad de México

Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez

Secretario de Inclusión y Bienestar Social de la
Ciudad de México

Mtra. Geraldina González de la Vega Hernández

Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la
Discriminación de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COPRED

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED)

Geraldina González de la Vega Hernández

Presidenta

Armando Meneses Larios

Secretario Técnico

Pablo Álvarez Icaza Longoria

Coordinador de Políticas Públicas y Legislativas

Alfonso García Castillo

Coordinador de Atención y Educación

René Uriega Ponce de León

Coordinador de Administración

Marcela Nochebuena

Coordinadora de Comunicación Social

Berenice Vargas Ibáñez

Subdirectora de Planeación

Verónica Carranza Ansaldo

Subdirectora de Capacitación y Educación

Coordinación del Informe de Acciones LGBTTTI 2021

María del Carmen López Mendoza

Subdirectora de Evaluación del COPRED

Contenidos

Integrantes de la Subdirección de Evaluación:

Laura Rosales Álvarez

Sammai Ramírez González



Asamblea Consultiva del COPRED

Ana Mercedes Saiz Valenzuela	Directora General de Sin Fronteras IAP
Ana Pecova	Directora adjunta en Prospera International Network of Women's Funds.
Ari Vera Morales	Presidenta de Almas Cautivas A.C.
Cecilia Elena Guillén Lugo	En Primera Persona
Enrique Torre Molina	Activista y consultor por la inclusión LGBT+
Elizeth Altamirano López	Gerontólogo y Profesor de la IBERO
Gabriela Torres Soberanes	Gerente de Talento, Diversidad e Inclusión en Scotiabank México
Gerardo Rodríguez Rivera	Coordinador del Ejecutivo del Caracol A.C.
Gilberta Mendoza Salazar	Traductora y perito intérprete del náhuatl
Hugo Arellanes Antonio	Coordinador de Huella Negra
Laura Bermejo Molina	Presidenta de Libre Acceso A.C.
Luis Perelman Javnozón	Co-Director del Armario Abierto
Luis Ortiz Hernández	Académico de la UAM Xochimilco
Mónica Garza González	Periodista y reportera
Natalia Cruz Cruz	Coordinadora de proyectos del Centro de Apoyo a las Identidades Trans
Nathan G. Ambriz Mendoza	Coordinador TransMasculinidades
Rodolfo López Espinoza	FEMESOR
Tania Morales Olvera	Directora de la Asociación para las Infancias Transgénero, A.C
Tatiana A. Alfonso Sierra	Académica del ITAM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Agradecemos a las siguientes instituciones de la Ciudad de México que enriquecieron el Informe con sus comentarios y revisiones:

- ❖ Agencia Digital de Innovación Pública
- ❖ Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
- ❖ Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- ❖ Instituto de Capacitación para el Trabajo
- ❖ Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (FGJCDMX)
- ❖ Instituto de las Personas con Discapacidad
- ❖ Instituto de Vivienda
- ❖ Policía Bancaria e Industrial
- ❖ Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
- ❖ Secretaría de Turismo de la Ciudad de México
- ❖ Universidad de la Policía



Contenido

Presentación.....	6
Introducción	7
I. Antecedentes	11
II. Acuerdo Ciudad Amigable con la población LGBTTTI	13
III. Aspectos metodológicos	16
IV. Acciones implementadas a favor de la población LGBTTTI en 2021.....	20
4.1 Compromisos del Acuerdo LGBTTTI	20
A. Atención sin discriminación a la población LGBTTTI.....	20
B. Procesos educativos.....	24
C. Programas sociales.....	39
D. Acciones de promoción y difusión.....	42
E. Línea especializada LGBTTTI.....	47
F. Evaluación del Acuerdo LGBTTTI	50
G. Armonización normativa y reglamentaria	51
H. Trabajo con organizaciones de la sociedad civil	55
I. Acciones para combatir el acoso escolar y promover el bienestar de las familias diversas	57
Otras acciones a favor de la población LGBTTTI	60
V. Conclusiones.....	67
Referencias.....	70
Acrónimos	72
Anexo	75



Presentación

Las personas que integran la población LGBTTTI+ se encuentran entre aquellos grupos de atención prioritaria cuyos derechos han sido históricamente vulnerados. En México, distintas investigaciones han puesto en evidencia que la mayoría de las personas LGBTTTI+ viven en situaciones de pobreza, maltrato y discriminación.

Por su parte, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la de la Ciudad de México, nos indican que se debe garantizar la igualdad sustantiva entre todas las personas, y las autoridades están obligadas a adoptar las medidas que sean necesarias para cumplirlas. De igual manera, la Constitución Política local prohíbe toda forma de discriminación que atente contra la dignidad de las personas o que sea resultado de la negación, exclusión, menoscabo, impedimento o restricción de sus derechos, sin distinción alguna.

Además, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México señala en su artículo 29, que los entes públicos, en el ámbito de su competencia, deberán llevar a cabo, medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades y de trato para las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales.

Si bien ha habido algunas conquistas, en cuestiones de diversidad sexual y derechos humanos, como la redacción de los Principios de Yogyakarta, la sanción de la Ley de matrimonio Igualitario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y Ley de identidad de género, queda claro que la situación actual que vive esta población presenta aún varios retos que deben ser atendidos, en primera instancia, por los gobiernos nacionales y locales.

Desde el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, esperamos que este documento donde se presentan las acciones realizadas durante 2021 a favor de la población LGBTTTI+ en un contexto de pandemia por la COVID-19, evidencie los esfuerzos para preservar y fortalecer el Estado de Derecho para una de las comunidades más invisibilizadas y con mayores estragos por las consecuencias sanitarias y socioeconómicas derivadas de dicha pandemia.



Introducción

La Ciudad de México ha sido pionera en el reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales. Se han realizado cambios normativos que buscaban contribuir a evitar que se les niegue el acceso a otros derechos como la salud o la familia por su orientación sexual.¹

Desde 2006 se aprobó la *Ley de Sociedad de Convivencia*, y el 16 de noviembre del mismo año, el *Decreto de Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal*. En 2009, el *Código Civil del Distrito Federal* indicaba el levantamiento de una nueva acta por la reasignación para la concordancia sexo-genérica, previa la anotación correspondiente al acta de nacimiento primigenia; en 2015 fue modificado, y se sustituye por identidad de género, además de convertirse en un trámite administrativo.

La *Constitución Política de la Ciudad de México*, otorga a la capital del país un fuerte fundamento en materia de derechos humanos. El artículo 6 *Ciudad de libertades*, inciso E, reconoce que toda persona tiene derecho a la sexualidad, a decidir sobre la misma y con quien compartirla. El artículo 11 *Ciudad incluyente*, inciso H, apartado 3, señala lo siguiente:

3. Las autoridades establecerán las políticas públicas y adoptarán las medidas necesarias para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión o discriminación por orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

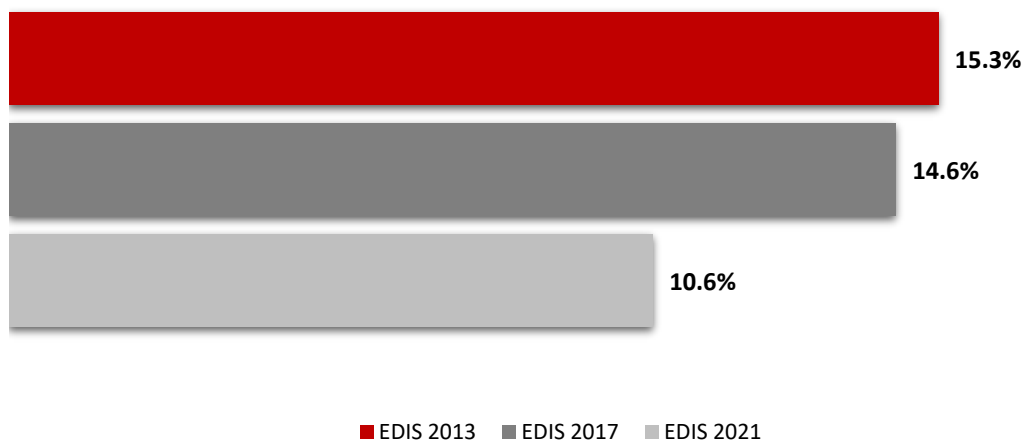
El apartado anterior, mandata a las autoridades para llevar a cabo acciones desde el Gobierno de la Ciudad y las Alcaldías, para atender el problema público de discriminación y desigualdad que vive la población LGBTTTI, derivado de la orientación sexual e identidad sexo genérica distinta a la heterosexual y cisgénero.

Sin embargo, la más reciente *Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México* (EDIS 2021), permite visualizar que la ciudadanía aún percibe a las preferencias sexuales como una de las causas más comunes de discriminación. Si bien, la proporción que menciona a las preferencias sexuales como causa común de discriminación ha disminuido desde la primera EDIS, todavía se mantiene

¹ Se puede consultar el “Itinerario de la lucha LGBTTTI por la no discriminación en la Ciudad de México” en: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/monografia-lgbti-2020.pdf>

entre las tres causas más mencionadas (Ver Gráfica 1)². De hecho, en la EDIS 2021 aparece, según la percepción de la ciudadanía, como la tercera causa de discriminación con un 10.6% de las menciones.

Gráfica 1. Porcentaje de menciones de las preferencias sexuales como causa de discriminación en la Ciudad de México, según las EDIS 2013, 2017 y 2021 (menciones)



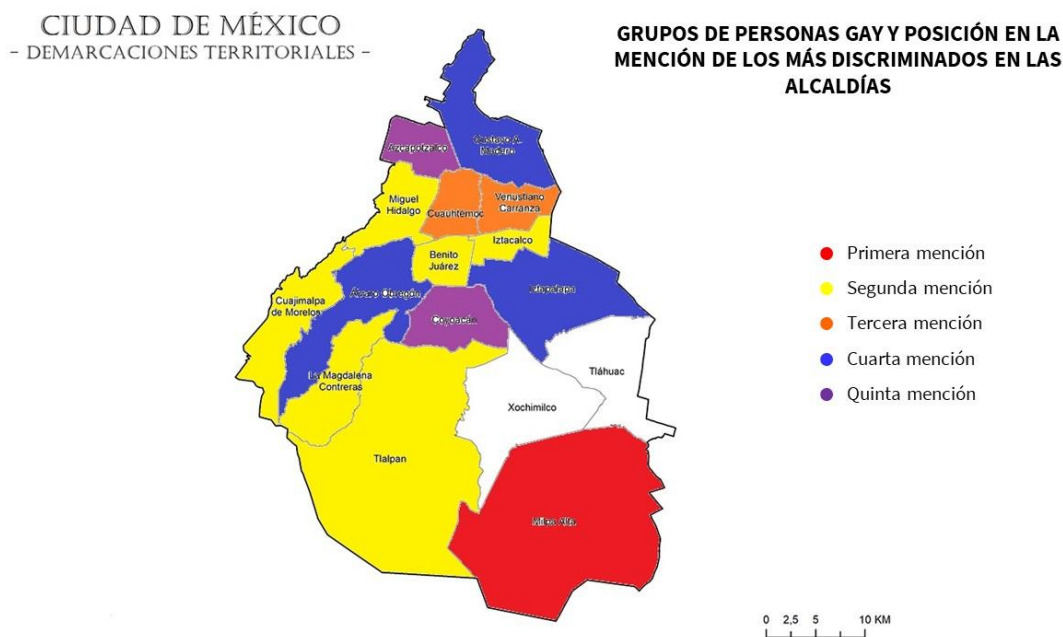
Fuente: Elaboración propia con base en la presentación de la EDIS 2021.

En cuanto a la percepción entre la ciudadanía sobre la existencia de discriminación por cada letra del acrónimo, se observa lo siguiente: personas lesbianas (3.2%), gays (9.3%), bisexuales (0.4%), transgénero o transexuales (1.6%), travestis (1.3%) e intersexuales (0.1%); lo que en total representa el 15.9%.

A nivel Alcaldía, se encontró que en 14 de las 16 se mencionó a las personas gays como uno de los 5 grupos más discriminados, siendo la alcaldía Milpa Alta la única en la que se ubica a este grupo como el más discriminado con un 18.6%. En dos alcaldías, Venustiano Carranza (12.9%) y Cuauhtémoc (12.4%) se señaló el ser gay como el segundo grupo más discriminado. Mientras que en las alcaldías Benito Juárez (12.6%), Cuajimalpa (11.8%), Magdalena Contreras (9.8%), Miguel Hidalgo (9.7%), Iztacalco (9.3%) y Tlalpan (9.3%) se ubicó al grupo en mención como el tercero más discriminado (Ver Imagen 1).

² La presentación de los principales resultados de la EDIS 2021 se puede consultar en: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EDIS-2021-26Nov21.pdf>

Imagen 1. Grupo de personas gay y su posición en la mención de los grupos más discriminados en las Alcaldías.



Fuente: Elaboración propia con información de la EDIS 2021.

Por último, la EDIS 2021 recogió información sobre si se tiene un/a familiar o amigo/a que haya sido discriminado(a). En este sentido, el 19% respondió que sí y de esta proporción, el 6% respondieron que esa persona fue discriminada por ser homosexual. Las cifras de discriminación que proporciona la EDIS 2021, dan cuenta de que aún se discrimina a las personas LGBTTTI en la Ciudad de México, así que el problema público de la discriminación hacia ellas todavía requiere de acciones por parte del gobierno para prevenir y eliminar las conductas discriminatorias hacia este grupo de atención prioritaria.

Además, la Constitución Política local identifica a dicha población como un grupo prioritario, debido a su historia de discriminación y porque aún se observan obstáculos para acceder a sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

El Informe de acciones LGBTTTI 2021 es parte del ejercicio anual de seguimiento derivado del *Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México “Ciudad Amigable con la Población Lésbico Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual”*. El documento se compone de cinco



apartados. El primero y segundo hacen un recorrido sobre la forma en que se clasificaba a la homosexualidad como una enfermedad hasta el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTTTI y el compromiso de implementar acciones en favor del trato igualitario para dicho grupo.

El apartado de *Aspectos metodológicos*, describe de forma cronológica el proceso que se siguió por parte de la Subdirección de Evaluación del COPRED para recopilar la información sobre las acciones llevadas a cabo por las diferentes entidades que tienen una persona designada como enlace institucional con el Consejo. Se refiere a la composición del formato utilizado para recabar la información que daría cumplimiento a cada inciso del Acuerdo LGBTTTI. Concluyendo con un análisis del número de instituciones de gobierno que han reportado información desde 2016.

El documento continúa con el acápite cuarto, donde se da cuenta de las acciones reportadas por 61 instituciones del Gobierno de la Ciudad de México para dar atender lo señalado en los nueve compromisos del Acuerdo LGBTTTI.

Finalmente, el documento ofrece el apartado de conclusiones. Se resalta la importancia de las actividades realizadas en el marco de la pandemia, señalando algunos temas pendientes en la agenda de gobierno como, por ejemplo, las infancias trans y la violencia ejercida sobre las personas LGBTTTI. Conjuntamente se destacan áreas de oportunidad que merecen la atención de las instituciones del Gobierno de la Ciudad sobre la planeación de acciones a este grupo prioritario y su registro correspondiente.



I. Antecedentes

En 1948 se publicó la sexta revisión de la Clasificación Estadística Internacional de enfermedades, traumatismos y causas de defunción (CIE-6), por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En dicha clasificación, se consideraba a la homosexualidad como parte de las enfermedades mentales, psiconeurosis y trastornos de la personalidad, dentro de los trastornos del carácter, del comportamiento y de la inteligencia, siendo parte de las desviaciones sexuales; caracterizándola como una enfermedad mental curable. La homosexualidad se mantuvo en esa clasificación durante más de cuatro décadas hasta que fue retirada de la CIE por la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud el 17 de mayo de 1990. Este día, se convirtió en un hito en la batalla contra la discriminación hacia las personas de los colectivos LGBTTTI y se instauraría como una conmemoración que visibiliza la discriminación a la que son sujetas las personas lésbico, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero e intersexuales.

A nivel local, las acciones en la Ciudad a favor de los derechos de la población LGBTTTI han devenido a lo largo de por lo menos quince años. En México, se decretó a nivel federal el 17 de mayo como el día que se conmemora la lucha contra la homofobia. La capital del país fue la primera entidad de la República Mexicana en declarar a nivel local, desde 2007, el *Día de la Lucha contra la Homofobia en el Distrito Federal* (hoy Ciudad de México), el cual buscaba promover acciones para evitar cualquier tipo de discriminación hacia estas poblaciones.

Acuerdo contra las fobias LGBTTTI

El 19 de mayo de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el *Acuerdo por el que se Instruye a Diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a Implementar Acciones en la Ciudad de México en la Lucha Contra las Fobias hacia las Poblaciones Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestis e Intersexuales (LGBTTTI)*.³

En el Acuerdo se señalaron acciones específicas para las siguientes instituciones: la Secretaría de Educación, la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Desarrollo Social, la Procuraduría General de Justicia (actualmente, Fiscalía), la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Contraloría General, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el

³ El Acuerdo está disponible para su consulta en la siguiente liga <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5177.htm>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) y el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA); así como las instituciones responsables o corresponsables de atender a este grupo de población.

A la persona titular del Consejo se le dio la responsabilidad de impulsar el acuerdo fomentando la participación de los sectores privado y social. Adicionalmente, el Acuerdo designaba al COPRED para dar seguimiento al cumplimiento de este y entregar un informe en un plazo máximo de seis meses sobre los avances.

En cumplimiento, el Consejo entregó a la Jefatura de Gobierno un documento en el mes de noviembre de 2014. Adicionalmente, seis meses después, se envió un segundo informe que dio cuenta de las acciones realizadas a un año de la publicación del Acuerdo. Con la entrada en vigor de la *Declaratoria “Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual”*, en noviembre de 2015, el Acuerdo de 2014 terminó su vigencia.



II. Acuerdo Ciudad Amigable con la población LGBTTTI

El Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México “Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual”,⁴ fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y entró en vigor el 24 de noviembre de 2015. En este sentido, es importante señalar que el Acuerdo se encuentra vigente a la fecha y, por lo tanto, las instituciones deben considerar acciones tendientes a cumplir con los compromisos ahí referidos.

El objeto de la Declaratoria es hacer saber a la comunidad nacional e internacional que la Ciudad de México es el lugar de reunión, de unión, de acuerdo y de diálogo de todas y todos, nacionales y extranjeros (numeral SEGUNDO).

El numeral TERCERO de dicho Acuerdo, involucra la participación de todas las instancias del Gobierno local, apuntando lo siguiente:

Todas las instancias de Gobierno del Distrito Federal están involucradas y saben que el trabajo, los retos y la progresión de los Derechos de las poblaciones LGBTTTI nunca están terminados ni completos; asimismo, tienen bien comprendido que la universalidad de estos derechos es un trabajo de todos los días y en ese mismo sentido, reconocen que las poblaciones LGBTTTI no buscan una atención diferenciada respecto al resto de la ciudadanía; antes bien, su objetivo es ser tratadas de manera igualitaria; y que eso en muchos casos implica la implementación de acciones afirmativas para alcanzar la igualdad y el respeto a la diversidad y la pluralidad.

El numeral CUARTO señala nueve compromisos para defender y consolidar los derechos de la población LGBTTTI y eliminar las prácticas discriminatorias que vulneran su dignidad, a saber:

⁴ El Acuerdo de 2015 está disponible para su consulta en el siguiente enlace <http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/Gaceta-Oficial-del-DF-Declaratoria-CDMX-Ciudad-Amigable-LGBTTTI.pdf>



Tabla 1. Compromisos del Acuerdo LGBTTTI

Compromiso	Entes responsables⁵
a) Se incluirá de manera transversal la perspectiva de Género y de derechos humanos de las personas LGBTTTI en todas las acciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose programar las labores necesarias para garantizar a las poblaciones LGBTTTI una atención sin discriminación y con trato igualitario, digno y de calidad.	Todos los entes públicos que brinden atención al público
b) La Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en adelante COPRED, capacitarán y sensibilizarán constante y periódicamente en temas relacionados con derechos humanos de la población LGBTTTI a las personas servidoras públicas en todos los niveles, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud.	Escuela de Administración Pública y COPRED
c) La Administración Pública del Distrito Federal garantizará la inclusión, la igualdad y equidad absoluta de la población LGBTTTI en todos los programas sociales a su cargo, eliminando los prejuicios y estigmas que pueden poner en riesgo el acceso a los diferentes servicios públicos y la garantía de sus derechos, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo.	Todos los entes públicos que tengan a su cargo programas sociales, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo
d) Se diseñarán programas de difusión que tengan como fin modificar la cultura y provocar una transición hacia una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad sexual y de género, garantizando una comunicación social adecuada para la promoción de la perspectiva de derechos humanos de la población LGBTTTI.	Todos los entes públicos
e) Se instalará la línea especializada LGBTTTI en el Servicio de Localización Telefónica, LOCATEL.	ADIP a través de LOCATEL
f) Se evaluarán permanentemente los avances desde los Entes de Gobierno en la Ciudad de México en aras de superar la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia las poblaciones LGBTTTI a través del COPRED.	COPRED
g) Se armonizarán los reglamentos, protocolos, lineamientos, manuales, guías, reglas de operación, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género, basándose en los tratados	Todos los entes públicos

⁵ Es importante mencionar que el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial no señala de forma explícita entes responsables para cada inciso. No obstante, con base a la interpretación de las actividades descritas, se hace una sugerencia de las instituciones que pueden dar cumplimiento a cada compromiso, lo mencionado no es limitativo.



internacionales ratificados por México y en particular en los Principios de Yogyakarta, la Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre derechos humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, la Declaración de Montevideo de la Convención Americana sobre derechos humanos; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, para garantizar el respeto a los Derechos de las personas LGBTTTI.	
h) Se promoverá la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden las necesidades de las poblaciones LGBTTTI.	Todos los entes públicos que tengan interacción con organizaciones de la sociedad civil que atienden a las poblaciones LGBTTTI
i) Se llevarán a cabo las acciones necesarias para homologar los Derechos en razón del interés superior de las y los infantes hijos de familias homoparentales y lesbomaternales para garantizar los Derechos de sus hijas e hijos para que no sean víctimas de acoso escolar .	CEJUR Sistema DIF CDMX Alcaldías SECTEI ⁶
Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo por el cual se declara a la Ciudad de México “Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI”.	

En el presente Informe, se describen las acciones que se implementaron durante 2021 en un contexto de pandemia por la COVID-19, reportadas por los entes públicos, con el objetivo de contribuir a la eliminación de actos discriminatorios contra la población LGBTTTI y fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos.

⁶ Cabe señalar que la SECTEI no tiene injerencia directa en las escuelas de educación básica de la Ciudad de México, por lo que las acciones se implementan a partir de la Autoridad Federal.



III. Aspectos metodológicos

Para la elaboración de los informes sobre las acciones realizadas a favor de la población LGBTTTI que se entregan anualmente a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el COPRED lleva a cabo un trabajo de coordinación con las instituciones de la administración pública local, a través de la Subdirección de Evaluación, adscrita a la Coordinación de Políticas Públicas y Legislativas del Consejo.

Para fines de coordinación, la Subdirección hace uso del vínculo que el COPRED tiene con la administración pública a través de las personas funcionarias públicas designadas como enlaces institucionales. A las/los enlaces se les hace llegar una serie de comunicaciones vía correo electrónico para mantenerles al tanto de las fechas críticas y de esta forma, facilitar la planeación intrainstitucional.

Con base en lo anterior, a continuación, se muestra la ruta que se siguió en 2021 para dar cumplimiento al *Acuerdo Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI*:

- **Abril 8.** Se entrega el *Informe LGBTTTI 2020* a la Jefatura de Gobierno. Adicionalmente, se publica el documento en la página web del COPRED.
- **Mayo 11.** Se envió, por parte de la presidencia del COPRED, un primer oficio a personas titulares de las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, con el fin de solicitar la designación o ratificación de una persona como enlace, entre otras cosas, para coordinar el reporte de las acciones implementadas para dar cumplimiento al Acuerdo LGBTTTI.
- **Junio 22.** En el marco del mes del orgullo LGBTTTI, se envió un correo electrónico a las personas designadas como enlaces, señalando la vigencia del Acuerdo LGBTTTI. Además, se establecieron dos fechas relevantes para el proceso de reporte de las acciones implementadas por parte de las instituciones: a) el **26 de noviembre** del 2021 se haría el envío del formato donde las instituciones podrían registrar las acciones implementadas, y b) el **28 de enero** de 2022 sería la fecha límite para el envío de los reportes de acciones ejecutadas para dar cumplimiento a los compromisos del Acuerdo.

Asimismo, para facilitar la interpretación del Acuerdo, se adjuntó una tabla donde se señalaban los compromisos del mismo, las temáticas relacionadas a cada inciso, las acciones que podrían implementarse para dar cumplimiento a cada compromiso y los entes que pueden dar cumplimiento, con base en sus atribuciones.



- **Octubre 20.** Considerando los cambios en las cabezas de las instituciones públicas, particularmente en el cambio de administración en las Alcaldías, se envió un segundo oficio a personas titulares de los entes del gobierno local, para solicitar la designación o ratificación de una persona como enlace con el COPRED.
- **Noviembre 26.** Vía correo electrónico, se envía a las/los enlaces el formato Excel en donde las instituciones deben registrar las acciones implementadas durante 2021, dando cumplimiento a los compromisos del Acuerdo LGBTTTI.
- **Diciembre 14.** Se envía un primer recordatorio sobre la fecha límite para la entrega de los reportes, a decir, 28 de enero de 2022.
- **Enero 17.** Vía correo electrónico, se envía un último recordatorio sobre la fecha límite de entrega.
- **Enero 28.** Fecha límite para la recepción de los reportes de las acciones implementadas por las instituciones, en favor de la población LGBTTTI y en concordancia con los compromisos del Acuerdo.
- **Febrero.** Etapa de revisión de la información recibida. Se hizo envío de observaciones a las instituciones públicas y estas enviaron las modificaciones pertinentes.
- **Marzo.** Se realizó la base de datos con la información recibida para ser procesada y de esta forma, elaborar el *Informe LGBTTTI 2021*.

Formato para el reporte de acciones LGBTTTI

En concordancia con la fecha establecida, el 26 de noviembre se envió a los 77 entes públicos el instrumento diseñado para reportar las acciones implementadas en favor de la población LGBTTTI, de enero a diciembre de 2021. Se trata de un archivo en formato Excel, que recaba información cualitativa y cuantitativa y que cuenta con 14 pestañas, distribuidas de la siguiente manera:⁷

- **Compromisos:** para una mayor referencia, se colocaron los compromisos que contiene el Acuerdo publicado en Gaceta, así como una columna con las acciones que podrían reportarse en cada compromiso, así como las instituciones responsables.
- **A_atenciones:** en esta pestaña se reportan las atenciones brindadas a la población LGBTTTI.

⁷ Se omitió la pestaña relacionada con el compromiso F, ya que se refiere al proceso de evaluación mismo que debe llevar a cabo el COPRED.



- **A_documentos:** en este apartado se reportan todos aquellos documentos elaborados con el fin de prevenir presuntos actos de discriminación por parte de personas servidoras públicas.
- **A_FGJCDMX:** se contempló una pestaña para que la Fiscalía General de Justicia registrara las atenciones, considerando la particularidad de la información que generan.
- **B:** se reportan procesos educativos como profesionalización, capacitación y sensibilización.
- **C:** en esta pestaña se señalan todas las reglas de operación de los programas sociales de 2021 que en sus contenidos contemplen garantizar la inclusión y la igualdad de la población LGBTTTI.
- **D_acciones:** se registran acciones de difusión llevadas a cabo en medios digitales, impresos, mobiliario urbano o cualquier otro medio utilizado.
- **D_eventos:** en este apartado se reportan las acciones de difusión y promoción de los derechos de la diversidad sexual y de género, tales como pláticas, ferias informativas, cine debates, entre otros.
- **E:** este apartado corresponde al número de atenciones brindadas a través de la línea especializada del Servicio de Localización Telefónica (LGBTTTI).
- **G:** se registran documentos que normen el actuar de la institución y que hayan sido modificados en 2021, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género.
- **H:** Se reportan las acciones realizadas en conjunto con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con población LGBTTTI.
- **I:** para lo relacionado con las uniones civiles por parte de personas del mismo sexo, así como para la adopción de infantes en familias homoparentales y lesbomaternales, se diseñó un formato de Excel particular para la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- **I_escuelas:** en esta pestaña se reportan las acciones que realizan las instituciones en conjunto con escuelas públicas y privadas para prevenir y combatir el acoso escolar por pertenecer a la población LGBTTTI o a familias diversas.
- **Otras:** se consideró una pestaña para todas aquellas acciones que, si bien no se relacionan directamente con alguno de los compromisos del Acuerdo, sí contribuyen al ejercicio de derechos de las personas LGBTTTI.

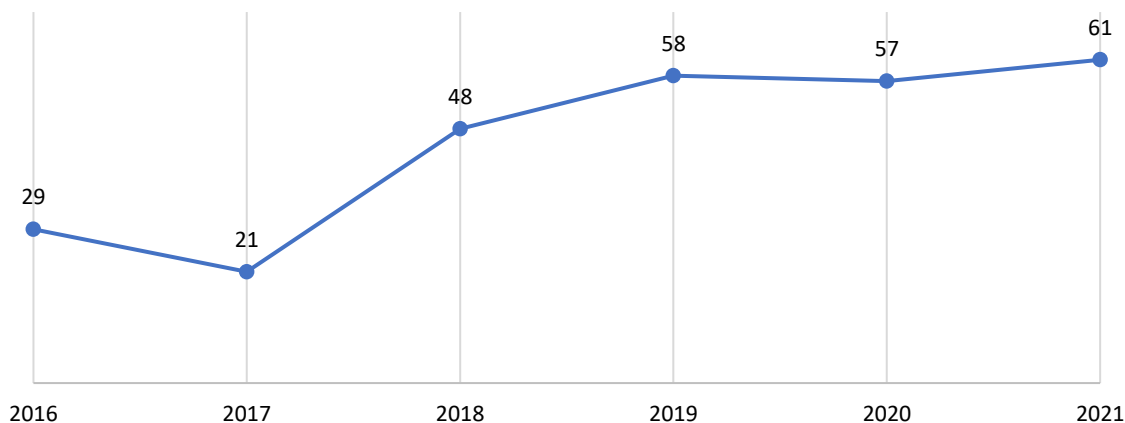


En todos los casos, se solicitó que se estableciera el nombre de la actividad, el objetivo de la misma, la descripción, el resultado obtenido de la implementación y el desglose de los datos, según el tipo de acción que se registrara, así como el material probatorio.

Es relevante mencionar que se brindó acompañamiento constante a las y los enlaces, resolviendo dudas y comentarios durante todo el proceso, en especial, una vez que fue enviado el formato de reporte de acciones implementadas.

En enero de 2022, se recibieron reportes por parte de 61 instituciones de gobierno, incluido el COPRED. En la Gráfica 1 se muestra el número de instituciones que han entregado un reporte de acciones para contribuir al cumplimiento del Acuerdo Ciudad Amigable, desde el primer Informe hasta la presente edición.

Gráfica 2. Número de entes que entregaron información, por año



Fuente: Informes LGBTTTI de 2016 a 2021, elaborados por el COPRED.

A continuación, se muestran las acciones implementadas por los entes públicos en 2021 para atender los compromisos del Acuerdo.



IV. Acciones implementadas a favor de la población LGBTTTI en 2021

En la presente sección, se describen las acciones reportadas por **61** instituciones del Gobierno de la Ciudad de México⁸ que enviaron información al COPRED, como parte del cumplimiento a los nueve compromisos del Acuerdo LGBTTTI, en 2021, y de esta forma, contribuir al goce de los derechos humanos de dicho grupo de atención prioritaria y para eliminar los contextos de violencia y discriminación que todavía viven.

Es relevante mencionar que el Informe se sitúa en un segundo año de pandemia por COVID-19. A diferencia del anterior, el año 2021 contó con un panorama más alentador, ya que, en el país, se comenzó con la jornada de vacunación contra el coronavirus y eso generó un descenso en la mortalidad por COVID. Lo anterior trajo como consecuencia la reactivación de actividades presenciales que habían sido suspendidas o trasladadas a formatos virtuales.

Es así que se observará que muchas de las acciones están encaminadas a resarcir los efectos que la pandemia tuvo en el ejercicio de los derechos de la población de la diversidad sexual y de género. Estas se encuentran insertas en el plano normativo, en los procesos educativos, en las interacciones entre los sectores gubernamental, social y legislativo, así como en el trabajo que se hace con la población en general a través de la difusión y promoción de los derechos de la población LGBTTTI.

4.1 Compromisos del Acuerdo LGBTTTI

A. Atención sin discriminación a la población LGBTTTI

“Se incluirá de manera transversal la perspectiva de Género y de Derechos Humanos de las personas LGBTTTI en todas las acciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose programar las labores necesarias para garantizar a las poblaciones LGBTTTI una atención sin discriminación y con trato igualitario, digno y de calidad.”

En complemento al compromiso A del Acuerdo LGBTTTI, la *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México*, señala en el artículo 3, fracción V,⁹ lo siguiente:

⁸ Las instituciones que enviaron reporte de actividades para dar cumplimiento al Acuerdo LGBTTTI, se mencionan en el Anexo.

⁹ La LPEDCM está disponible para su consulta en la siguiente liga <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Ley-para-Prevenir-la-Dicriminacion-de-CDMX.pdf>



Garantizar la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades;

En la capital del país, la LPEDCM prohíbe la discriminación, por lo cual, la atención que brinden las instituciones públicas, deberá ser con un trato libre de prejuicios, estigmas y estereotipos y, en los casos necesarios, se debe considerar un trato preferencial a los grupos prioritarios, con el objetivo de eliminar las barreras que les impiden un acceso igualitario a sus derechos humanos.

En 2021, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México brindó **160** atenciones a personas de la población LGBTTTI por presuntos actos de discriminación. De ese total, **13** se calificaron como actos discriminatorios: **11** quejas (discriminación entre particulares) y **2** reclamaciones (discriminación por parte de autoridades del Gobierno de la Ciudad de México).

Los motivos de discriminación por los que se abrieron los expedientes de queja y reclamación fueron: **8** por orientación sexual, **3** por identidad de género, **2** por condición de salud, **1** por forma de vestir y **1** por condición jurídica.¹⁰

El C5, a través del número de emergencias 911, recibe también llamadas relacionadas con presuntos actos de discriminación, mismas que posteriormente canaliza al COPRED para su atención. En 2021, el C5 recibió **96** llamadas para denunciar este tipo de conductas.

En este mismo sentido, es importante recordar que la discriminación es un delito que aparece en el artículo 206 del Código Penal para el Distrito Federal.¹¹ Al respecto, el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores refirió que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, cuenta con **712** expedientes y carpetas en 2021 por dicha conducta cometida hacia personas LGBTTTI. La información se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Carpetas y expedientes sobre discriminación cometida hacia personas LGBTTTI en 2021				
Área en la FGJCDMX	Tipo de acciones	Resultado		Población
		Número	Unidad de medida	

¹⁰ Cabe mencionar que un expediente puede tener uno o más motivos de discriminación, por lo que los números pueden no coincidir con el total.

¹¹ El Código Penal está disponible para su consulta en la siguiente liga <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/9cd0cdef5d5adba1c8e25b34751cccfcca80e2c.pdf>



Coordinación General de Investigación Territorial	Expedientes Iniciados	98	Carpetas de Investigación	LGBTTTI
	Determinados	90	Carpetas de Investigación	LGBTTTI
	En trámite	6	Carpetas de Investigación	LGBTTTI
	Procedentes	98	Carpetas de Investigación	LGBTTTI
	Denuncias Judicializadas	2	Carpetas de Investigación	Transexuales
Unidad de Asuntos Internos	Expedientes Iniciados	7	Expedientes de investigación	LGBTTTI
	Determinados	1	Expediente de queja	LGBTTTI
	Procedentes	1	Expediente de queja	LGBTTTI
	Visitas del Órgano Interno de Control	1	Expediente de queja	LGBTTTI
Coordinación General de Investigación de delitos de Género y Atención a Víctimas	Expedientes Iniciados	85	Capetas de Investigación	LGBTTTI
	Determinados	85	Capetas de Investigación	LGBTTTI
	En trámite	57	Capetas de Investigación	LGBTTTI
	Procedentes	142	Capetas de Investigación	LGBTTTI
	Improcedentes	3	Capetas de Investigación	LGBTTTI
	Denuncias Judicializadas	1	Capetas de Investigación	LGBTTTI
Subprocuraduría de Procesos	Determinados	15	Capetas de Investigación	LGBTTTI
	En trámite	20	Carpetas de Investigación	LGBTTTI
Fuente: Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (FGJCDMX) y la Fiscalía de Investigación de Delitos cometidos en Agravio de Grupos de Atención Prioritaria (FGJCDMX).				

La SEMUJERES, a través de la *Estrategia de Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público*, brindó acompañamiento y asesoría a 9 mujeres de la población LBTITI que presentaron denuncias por diferentes motivos.

Asimismo, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, tiene registrados 9 expedientes administrativos de atención a presuntas víctimas, pertenecientes a la población LBTITI, por violaciones a sus derechos.



Otra institución que brinda atención especializada, es la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), mediante la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS). En dicha Unidad, se otorga un espacio seguro donde se brinda atención oportuna a quienes se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad debido a su orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

En el año de reporte, la UNADIS dio acompañamiento y asesoría a **5** mujeres adolescentes y **5** mujeres mayores de edad; **6** hombres adolescentes y **2** hombres mayores de edad. El acompañamiento se realizó en la Dirección General del Registro Civil. También brindó **1,193** atenciones psicológicas y **175** asesorías de trabajo social. Además, en el marco del Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA, reportó la aplicación de **90** pruebas rápidas para detectar Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Los Servicios de Salud Pública por su parte, llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Condones otorgados: 11,700
- Detecciones de ITS
Positivas: 142
Negativas: 1,548
- Pláticas de salud sexual y reproductiva en adolescentes 3,528 con una asistencia de 46, 975.
- Consultas y/o atenciones de primera vez menores de 15 años hasta 19 años: 14,619
- Consultas y atenciones de orientación y consejería: 22,328
- Consultas y atenciones entrega de métodos anticonceptivos 3,348
- Consultas y atenciones prevención y atención de ITS: 8,180

Por otro lado, las Alcaldías, al ser un nivel de gobierno más cercano a la población, implementaron acciones para atender a las personas con una adscripción de género distinta a la cisgénero, así como de personas con orientación sexual diferente a la heterosexual. La siguiente Tabla muestra las medidas implementadas por cada Alcaldía.

Tabla 3. Atenciones y servicios brindados a población LGBTTTI			
Alcaldía	Tipo de atención	Valor numérico	Unidad de medida
Cuajimalpa	Aplicación de pruebas rápidas de ITS	74	Personas
Gustavo A. Madero	Aplicación de pruebas rápidas de ITS	970	Personas



	Atención a presuntas víctimas de discriminación	12	Personas
	Vinculación con la Clínica Condesa para la prevención del VIH	8	Personas
La Magdalena Contreras	Acompañamiento legal con la Comisión de Derechos Humanos	5	Personas
	Aplicación de pruebas rápidas de ITS	5	Personas
	Atención a presuntas víctimas de discriminación por acoso, vinculación con la CNDH	1	Personas
	Vinculación con la STyFE	5	Personas
Milpa Alta	Asesoría a la población LGBTTTI sobre sus derechos	17	Asesorías
Tlalpan	Apoyo a población LGBTTTI por la emergencia de COVID	400	Apoyos
	Aplicación de pruebas rápidas de ITS	250	Personas
	Contención emocional	91	Atenciones
	Acompañamiento psicológico y jurídico	180	Atenciones
Fuente: Datos proporcionados por las Alcaldías, 2021.			

Sin duda, las acciones son un avance en la atención en materia de salud sin discriminación y que busca alcanzar el compromiso A del Acuerdo. Además, se observa un trabajo particular para atender los temas de salud física y mental que aquejan a la población LGBTTTI, brindando un tratamiento particular, considerando que las situaciones son distintas para este grupo prioritario. Con acciones concebidas específicamente para las personas de la diversidad sexual y de género, se espera observar una contribución sustantiva para el ejercicio igualitario de sus derechos humanos.

B. Procesos educativos

“La Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en adelante COPRED, capacitarán y sensibilizarán constante y periódicamente en temas relacionados con Derechos Humanos de la población LGBTTTI a las personas servidoras públicas en todos los niveles, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud.”



Los procesos educativos son uno de los recursos más utilizados para transmitir conocimientos, sensibilizar a la población y crear capacidades en las personas en distintos temas.

Considerando las barreras que se presentaron durante la pandemia en cuanto a las restricciones de reuniones presenciales, el COPRED implementó la herramienta virtual "En línea con la igualdad", la cual es una estrategia educativa enfocada en visibilizar las prácticas discriminatorias que se presentan en el entorno personal y profesional con la intención de reconocerlas, prevenirlas y eliminarlas; busca, además, que las personas participantes adquieran conocimientos y habilidades para generar estrategias de inclusión basadas en el derecho a la igualdad y no discriminación en modalidad e-learning.

Mediante esta plataforma y otras herramientas virtuales, el Consejo capacitó y sensibilizó a **2,388** personas en temas relacionados con la diversidad sexual y de género. Los detalles de los procesos se muestran en la Tabla 4.



Tabla 4. Procesos educativos impartidos por el COPRED en 2021

No.	Nombre del proceso	Descripción	Población objetivo	Tipo de proceso
1	Todas las personas hacemos familia: la conformación de las familias diversas	Como parte de las acciones educativas que se llevan a cabo a través del Instituto Nelson Mandela, se emitió una convocatoria anual, con el objetivo de brindar un espacio de sensibilización a través de pláticas y talleres en materia de igualdad (vía Zoom) dirigida a las personas que laboran y transitan en la Ciudad de México.	<i>Población en general</i>	<i>Sensibilización</i>
	Número de personas participantes			
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar
	14	1	13	0
2	Orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género libres de discriminación	La empresa Marriot International, Inc., a través de petición por correo electrónico, solicitó una plática con el objetivo de concientizar sobre las LGTBFobias en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia	Personas colaboradoras de la empresa Marriot International, Inc.	<i>Sensibilización</i>
	Número de personas participantes			
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar
	18	8	10	0
3	Discriminación hacia la población LGBT+	A través de petición por correo electrónico, la empresa Encora solicitó una plática con el objetivo de concientizar sobre la discriminación hacia la población LGBT+ en el marco del Mes del Orgullo LGTB+	Personal de la empresa Encora	<i>Sensibilización</i>
	Número de personas participantes			



	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar
	19	9	10	0
4	Discriminación hacia la población LGBTTTI+	La empresa Marriot International, Inc., a través de petición por correo electrónico, solicitó una plática sobre Discriminación a la población LGBTTTI+ en el marco del mes del Orgullo LGBTTTI+	Personal de la empresa Marriot International	<i>Sensibilización</i>
	Número de personas participantes			
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar
	16	4	12	0
5	Orgullo LGBTTTIA+: La Intersexualidad y la Asexualidad también son parte de la diversidad sexual	Como parte de las acciones educativas que se llevan a cabo a través del Instituto Nelson Mandela, se emitió una convocatoria anual, con el objetivo de brindar un espacio de sensibilización a través de pláticas y talleres en materia de igualdad (vía Zoom) dirigida a las personas que laboran y transitan en la Ciudad de México.	<i>Población en general</i>	<i>Sensibilización</i>
	Número de personas participantes			
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar
	15	4	10	1



6	La diversidad sexual y de género, una cuestión de derechos	Como parte de las acciones educativas que se llevan a cabo en el Instituto Nelson Mandela, se emitió una convocatoria a través del programa "En Línea con la Igualdad", con el objetivo de brindar un espacio de capacitación en materia de igualdad y no discriminación a las personas que laboran en las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, empresas y público general de la Ciudad de México. Sobre el mencionado tema, se llevaron a cabo 22 procesos de capacitación.	<i>Población en general</i>	<i>Capacitación</i>
	Número de personas participantes			
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar
	2188	1350	830	8
7	Orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género libres de discriminación	Como parte de las acciones de sensibilización, dirigidas a la Red Ciudadana por la Igualdad y la No Discriminación (Redcii 2021), se impartió un taller, el cual abordó los siguientes temas: a) Conceptos básicos, b) discriminación hacia poblaciones de la diversidad sexual, c) endo discriminación, d) recomendaciones para evitar la discriminación.	<i>Población en general</i>	<i>Sensibilización</i>
	Número de personas participantes			
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar
	17	2	15	0



8	Hacia una agenda de derechos con enfoque de interseccionalidad: personas con discapacidad de la diversidad sexual y de género	Las personas que conforman la Red Ciudadana por la Igualdad y la No Discriminación, llevan a cabo acciones educativas con el propósito de informar a la ciudadanía sobre el tema de igualdad y no discriminación como derecho humano, así como los mecanismos para la protección y garantía de este derecho, a través del contacto directo e inmediato con la ciudadanía. Por lo que se llevó a cabo una plática sobre PcD de la diversidad sexual, dirigida al público en general.	<i>Población en general</i>	<i>Sensibilización</i>
	Número de personas participantes			
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar
	50	15	35	0
9	Viviendo en la diversidad: Hacia el reconocimiento y la incorporación de la interseccionalidad en temas LGBTI+ de personas con discapacidad	Las personas que conforman la Red Ciudadana por la Igualdad y la No Discriminación, llevan a cabo acciones educativas con el propósito de informar a la ciudadanía sobre el tema de igualdad y no discriminación como derecho humano, así como los mecanismos para la protección y garantía de este derecho, a través del contacto directo e inmediato con la ciudadanía. Por lo que se llevó a cabo una plática sobre la interseccionalidad de la población LGBTI+ y PcD	<i>Población en general</i>	<i>Sensibilización</i>
	Número de personas participantes			
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar
	51	16	35	0
Fuente: Subdirección de Educación del COPRED, 2021				



En este mismo esfuerzo, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), a través de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos, desarrollaron **34** actividades de capacitación y sensibilización, donde participaron **1,476** personas. El objetivo fue transversalizar el enfoque en diversidad sexual y de género en la atención a las personas LGBTTTI+ en los espacios y áreas correspondientes al Gobierno de la Ciudad de México, que puedan generar buenas prácticas que abonen a la creación de acciones afirmativas, medidas de igualdad, nivelación y ajustes razonables. En la Tabla 5 se observan los detalles de dichos procesos.

Tabla 5. Procesos educativos impartidos por la SIBISO en 2021					
No.	Nombre del proceso	Número de personas participantes			
		Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar
1	Capacitación: Diversidad sexual y de género. Casa Frida.	9	0	9	0
2	Círculo de reflexión: Rutas para la atención digna a las personas LGBT+ en la Ciudad de México. Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.	33	6	27	0
3	Taller: Diversidad sexual y de género en la promoción cultural a la niñez. Secretaría de Cultura Federal.	45	14	29	2
4	Taller: Diversidad sexual y de género en la promoción cultural a la niñez. Secretaría de Cultura Federal.	45	14	29	2
5	Círculo de reflexión: Rutas para la atención digna a las personas LGBT+ en la Ciudad de México. Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.	33	6	27	0
6	Círculo de reflexión: Rutas para la atención digna a las personas LGBT+ en la Ciudad de México. Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.	33	6	27	0
7	Conversatorio: Estrategias de atención digna para las personas LGBTI+. Junta de Asistencia Privada.	28	9	19	0
8	Círculo de reflexión: Rutas para la atención digna a las personas LGBT+ en la Ciudad de México. Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.	33	6	27	0



9	Círculo de reflexión: Rutas para la atención digna a las personas LGBT+ en la Ciudad de México. Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.	33	6	27	0
10	Taller: Rutas para la atención digna a las personas LGBT+ en la Ciudad de México. Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.	18	5	13	0
11	Taller: Rutas para la atención digna a las personas LGBT+ en la Ciudad de México. Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.	18	5	13	0
12	Taller: Rutas para la atención digna a las personas LGBT+ en la Ciudad de México. Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.	18	5	13	0
13	Plática: Conceptos básicos de diversidad sexual y estrategias de intervención. Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	20	6	14	0
14	Conferencia: El Acrónimo LGBT+. REMJI Sede Estado de México	233	0	0	0
15	Taller: Binarismo de género: Atención digna a poblaciones LGBTTTI+. Instituto Mexicano de la Juventud	51	23	28	0
16	Taller: Binarismo de género: Atención digna a poblaciones LGBTTTI+. Instituto Mexicano de la Juventud	51	23	28	0
17	Taller: Binarismo de género: Atención digna a poblaciones LGBTTTI+. Instituto Mexicano de la Juventud	51	23	28	0
18	Taller: Binarismo de género: Atención digna a poblaciones LGBTTTI+. Instituto Mexicano de la Juventud	51	23	28	0
19	Taller: Binarismo de género: Atención digna a poblaciones LGBTTTI+. Instituto Mexicano de la Juventud	51	23	28	0
20	Taller: Binarismo de género: Atención digna a poblaciones LGBTTTI+. Instituto Mexicano de la Juventud	51	23	28	0



21	Curso-Taller: Binarismo de género: Atención digna a poblaciones LGBTTTI+. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.	47	19	28	0
22	Curso-Taller: Binarismo de género: Atención digna a poblaciones LGBTTTI+. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.	47	19	28	0
23	Curso-Taller: Masculinidad y Violencia. LOCATEL Grupo 1	30	13	17	0
24	Curso-Taller: Masculinidad y Violencia. LOCATEL Grupo 1	30	13	17	0
25	Taller: Prevención de la Violencia Laboral. Procuraduría Social de la Ciudad de México.	47	21	26	0
26	Curso-Taller: Binarismo de género: Atención digna a poblaciones LGBTTTI+. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.	51	21	30	0
27	Taller: Prevención de la Violencia Laboral. Procuraduría Social de la Ciudad de México.	37	16	21	0
28	Curso-Taller: Masculinidad y Violencia. LOCATEL Grupo 2	30	16	14	0
29	Curso-Taller: Binarismo de género: Atención digna a poblaciones LGBTTTI+. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.	51	21	30	0
30	Curso-Taller: Masculinidad y Violencia. LOCATEL Grupo 2	30	16	14	0
31	Curso-Taller: Masculinidad y Violencia. LOCATEL Grupo 3	33	16	17	0
32	Webinar: Derechos Humanos, Inclusión y no discriminación de la comunidad LBTTTI+. Junta de Asistencia Privada.	25	7	18	0
33	Curso-Taller: Masculinidad y Violencia. LOCATEL Grupo 3	33	16	17	0
34	Plática: Salud mental en las personas trabajadoras sexuales. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición.	80	45	35	0
Total		1,476	485	754	4



Fuente: Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos de la SIBISO, 2021.

En cuanto a la capacitación del personal de salud, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, reportaron la impartición de **7** procesos a su personal. A continuación, se señala la información correspondiente:

1. Trato digno al usuario

Objetivo: Identificar la importancia de conocer la diversidad social, cultural y sexual para un trato digno al usuario. Identificar variables sociales para una mejor atención al público: de género, edad, pertenencia étnica, orientación sexual, condición migrante y condición de discapacidad.

Número de participantes: 25 personas.

2. Calidad en la atención ciudadana

Objetivo: Desarrollar actitudes y habilidades necesarias para dar un trato adecuado, humano y de calidad al ciudadano, transformando el proceso de información y atención en un factor clave para el éxito de la gestión pública.

Número de participantes: 35 personas.

3. Orientación sexual e identidad de género

Objetivo: Conocer los términos de orientación sexual e identidad de género, reconociendo y sensibilizándose sobre los derechos humanos y la importancia de la no discriminación por causas de orientación sexual e identidad de género.

Número de participantes: 8 personas.

4. Diversidad sexual y derechos humanos

Objetivo: Sensibilizar a las personas participantes en el tema de la diversidad sexual y el derecho a la igualdad y la no discriminación, a fin de contribuir en la creación de una cultura incluyente y al reconocimiento de las garantías individuales.

Número de participantes: 5 personas.

5. Capacitación en materia de derechos humanos en corresponsabilidad con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Objetivo: Que las y los participantes del programa logren una primera reflexión entre lo que significan los derechos humanos y las actividades que ellas y ellos realizan cotidianamente



en su ámbito laboral, social y personal, a través de la adquisición de conocimientos y herramientas sobre los derechos, sus fuentes, sus principios, su normatividad, sus mecanismos de protección y sus dilemas, controversias y confrontaciones con la realidad que vivimos actualmente.

Número de participantes: 213 personas.

6. Interculturalidad y género en el marco de los derechos humanos

Objetivo: Desarrollar competencias interculturales, de género y respeto a los derechos humanos en el personal de salud, que les permitan impulsar y fortalecer acciones de promoción y respeto a la diversidad cultural de la población usuaria y que impacten de manera positiva en la operación de servicios y programas del sector salud.

Número de participantes: 332 personas.

7. Trato digno en el ámbito laboral

Objetivo: Brindar atención con respeto a las convicciones personales, principalmente las relacionadas con sus condiciones socioculturales, de género, de pudor y a su intimidad, cualquiera que sea el padecimiento que presenten los usuarios, y se haga extensivo a los familiares o acompañantes.

Número de participantes: 102 personas.

En relación a la capacitación y sensibilización del personal de seguridad pública de la ciudad, en la Tabla 6 se muestra el detalle de los procesos educativos para las diferentes instituciones que componen este sector.

Tabla 6. Procesos educativos dirigidos a personas de seguridad ciudadana en 2021				
No.	Ente público	Nombre del proceso	Descripción	No. de participantes
1	SSC	Derecho a la igualdad o a la diferencia?	Se realizó una sesión que consistió en sensibilización para contribuir en la construcción de una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación.	96
2	SSC	Prevención a la violencia de género y protección a derechos de la comunidad LGBTTTI	Se destinó una sesión de la Jornada para dedicarla a destacar los derechos humanos de la Población LGBTTTI.	151



3	SSC	Pláticas dirigidas a personas servidoras públicas de la SSC	La Subdirección de Cultura en Derechos Humanos, a través de su personal de instructores impartieron pláticas dirigidas para personal operativo adscrito a la Policía Turística en materia del Protocolo LGBTTTI. Además, la SCDH a través de su personal de instructores, con el fin de seguir fortaleciendo los conocimientos en derechos humanos, impartieron pláticas dirigidas a la Brigada Animal en materia del Género y Diversidad Sexual.	210
4	PAUX	Implementación del Programa Anual de Formación Inicial para la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, 2021	Se realizaron 5 cursos de formación y capacitación Inicial con enfoque de derechos humanos, impartidas al personal de cadetes aspirantes a Policías Auxiliares. Los temas que se abordaron, son: 1) Derechos humanos, 2) Grupos en Situación de Vulnerabilidad, 3) Perspectiva de Género, 4) Seguridad y Personas de la Comunidad LGBTTTI, y 5) Protocolos de Actuación Policial (Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para Preservar los derechos humanos de las Personas que Pertenezcan a la Población LGBTTTI.	3,350
5	PBI	Curso Básico de Formación Policial	Fueron incluidos en el Curso Básico de Formación Policial, contenidos relacionados a los Derechos de la Población LGBTTTI, diversidad sexual y de género; logrando que el 100% del personal que causo alta durante 2021 como Policías Bancarios, contaran con la capacitación en materia de población LGBTTTI.	1,224
6	PBI	Curso de Promoción de Ascensos	Fueron incluidos en el Curso de Promoción de Ascensos contenidos en materia de Protocolos con enfoque en Perspectiva de Género, Derecho a la Igualdad, Derechos Humanos, Prevención de la Violencia, Atención a Víctimas del Delito y Población LGBTTTI; con lo que se logró que el 100% del personal que ascendió de grado durante 2021, se profesionalizara en materia de protocolos relativos a población LGBTTTI	1,590



7	UNIPOL	"Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género"	Se concluyó el <i>Diplomado Atención a Víctimas de Violencia en la Actuación Policial</i> , con enfoque de derechos humanos a la población LGBTTTI en situaciones de vulnerabilidad.	79
8	UNIPOL	Curso para Jefas y Jefes de Cuadrante	Se concluyó el Curso para Jefas y Jefes de Cuadrante, reforzando conocimientos de derechos humanos con enfoque a la población LGBTTTI.	1,508
9	UNIPOL	Curso de Especialización para el Desempeño Policial	Se realizó el estudio del Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para preservar los derechos humanos de las Personas que pertenezcan a la población LGBTTTI.	495
10	UNIPOL	Curso Protocolos de Actuación Policial	Se realiza el estudio del Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para preservar los derechos humanos de las Personas que pertenezcan a la población LGBTTTI.	406
11	UNIPOL	Curso Básico de Formación Policial	Este año se concluyó el curso básico de formación policial impartido en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, en el cual se realiza el estudio de los derechos humanos, referente a los grupos vulnerables y la Comunidad LGBTTTI, de esta manera poder aplicarlos en la actuación policial.	827
Total				9,936
Fuente: SSC, PBI, PAUX y la UP, 2021.				

En atención a lo señalado en el compromiso B del Acuerdo, el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la FGJCDMX, desarrolló procesos educativos dirigidos al personal de procuración de justicia de la Ciudad de México, con el objetivo de dar atención adecuada y sin discriminación a los grupos de atención prioritaria, entre ellos, la población LGBTTTI. En la Tabla 7 se describen las actividades llevadas a cabo por el Instituto en el año 2021.

Tabla 7. Procesos educativos impartidos hacia el personal de la FGJ			
No.	Nombre del proceso	Descripción	No. de participantes



1	La Aplicación de los Enfoques Diferenciales en la Procuración de Justicia	Como parte de las acciones de la FGJCDMX para el proceso de incorporación al Servicio Profesional de Carrera entre los que se incluyó una sesión específica dedicada a diferenciar los enfoques diferenciales para la población LGBTTTI.	1,611
2	Conversatorio virtual retos y buenas prácticas frente a la violencia contra la población LGBTTTI	Se realizó un conversatorio para sensibilizar al personal como parte de las acciones de la FGJCDMX en el trato al grupo de atención prioritaria de la población LGBTTTI.	150
3	Diplomado Especializado en la Atención e Investigación de los Delitos de Género	Investigar y perseguir los delitos tanto federales como locales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres y los de trata de personas, con pleno respeto a los derechos humanos, a la igualdad de género y atendiendo al interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como, brindar a las víctimas y a su hijas e hijos, un lugar digno, seguro y protegido en donde habitar de forma temporal en caso de que sea necesario. Dentro del temario se consideró la afectación a la Población LGBTTTI.	120
4	Diplomado en Criminalidad y Violencia de Género	Se busca disminuir los actos de discriminación cometidos por personas servidoras públicas que brindan atención en el ente público, a través de la impartición de cursos de sensibilización en temas de los Derechos Humanos de la Población LGBTTTI.	360
5	Primer curso de Capacitación sobre Femicidios Derechos humanos y Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género. (1er. grupo)	La elaboración de los instrumentos utilizados en la investigación como punto de partida los estándares internacionales que deben orientar la actuación de los operadores de justicia frente a la violencia feminicida, a saber: las acciones de prevención que realizan las instancias de procuración de justicia; los elementos a considerar en una investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género; el enjuiciamiento y sanción de éstos y; la reparación del daño a las víctimas y familiares de las víctimas. Considerando en el temario la violencia de género a la Población LGBTTTI.	16



6	Primer curso de Capacitación sobre Feminicidios Derechos humanos y Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género. (2do. grupo)	La elaboración de los instrumentos utilizados en la investigación como punto de partida los estándares internacionales que deben orientar la actuación de los operadores de justicia frente a la violencia feminicida, a saber: las acciones de prevención que realizan las instancias de procuración de justicia; los elementos a considerar en una investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género; el enjuiciamiento y sanción de estos y; la reparación del daño a las víctimas y familiares de las víctimas. Se consideró en el temario la violencia de género a la Población LGBTTTI.	18
7	Primer curso de Capacitación sobre Feminicidios Derechos humanos y Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género. (3er. grupo)	La elaboración de los instrumentos utilizados en la investigación como punto de partida los estándares internacionales que deben orientar la actuación de los operadores de justicia frente a la violencia feminicida, a saber: las acciones de prevención que realizan las instancias de procuración de justicia; los elementos a considerar en una investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género; el enjuiciamiento y sanción de éstos y; la reparación del daño a las víctimas y familiares de las víctimas. Se incluye en el temario la violencia de género a la Población LGBTTTI.	184
8	Curso de Derechos Humanos con un enfoque de Procuración de Justicia	Con el curso se busca entender que la carencia de certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley es, una de las características del sistema de procuración de justicia que más acusadamente marca la percepción que los ciudadanos poseen de las instituciones y sus funcionarios, lo que se refleja en la escasez de denuncias sobre delitos. En el temario se consideró a la Población LGBTTTI.	504
9	Perspectiva de Género en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	Buscar el alcance a todas aquellas instituciones involucradas en los procesos de acceso a la justicia, garantizar los derechos humanos previstos en ordenamientos internacionales o derecho interno y que toma mayor relevancia por ser respecto de grupos históricamente vulnerados como la población LGBTTTI considerada en el Temario de la actividad académica.	554
Total			3,517



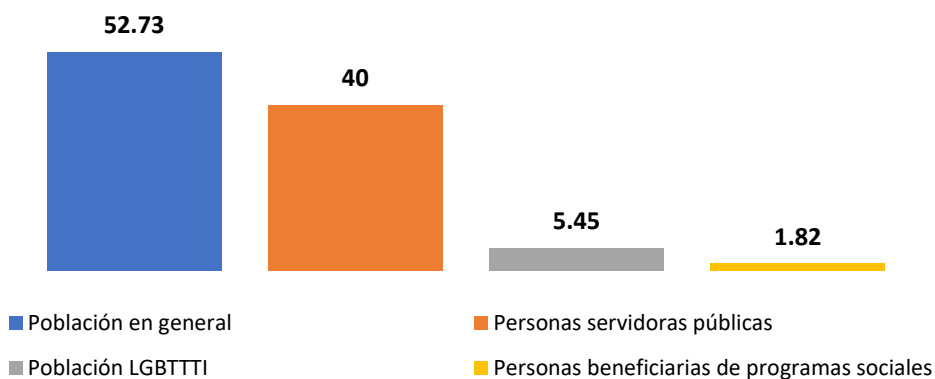
Fuente: Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, 2021.

Adicionalmente a lo ya descrito, otras instituciones del Gobierno de la Ciudad de México llevaron a cabo procesos educativos dirigidos a personas servidoras públicas y a población en general. Para el año de reporte, se registraron **55** procesos de capacitación y sensibilización.

La proporción de las actividades, con base en el público objetivo, se muestra en la siguiente Gráfica:

Fuente: Información reportada por los entes públicos, 2021.

Gráfica 3. Población objetivo de los procesos educativos en 2021 (%)



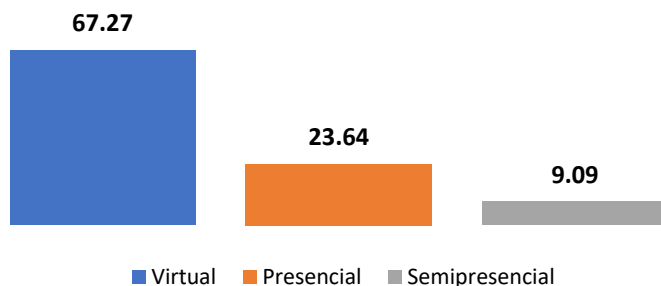
Como se ha visto en años anteriores, las actividades de capacitación y sensibilización se dirigen principalmente a la población en general y a las personas servidoras públicas. Este último grupo es de destacar, ya que son integrantes de la administración pública del Estado, y son responsables de contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las personas, en particular de los grupos de atención prioritaria.

En un segundo año con medidas preventivas por la pandemia de COVID-19, muchos de los procesos educativos se siguieron realizando de forma virtual, no obstante, algunas actividades regresaron al formato presencial o una opción híbrida. En la siguiente Gráfica 4 se observa el porcentaje de los procesos, con base al formato en el que se impartieron.

Existen retos importantes que las instituciones deberán abordar en cuanto a la valoración de los procesos educativos y uno de estos retos radica en la evaluación de dichos procesos para observar si con los cursos, se están adquiriendo los conocimientos y capacidades planteadas en los objetivos. Asimismo, se debe adoptar como una medida habitual el realizar diagnósticos de necesidades de capacitación en la administración pública, considerando el compromiso B del Acuerdo LGBTTTI.

Fuente: Información reportada por los entes públicos, 2021.

Gráfica 4. Modalidad de los procesos impartidos en 2021 (%)



C. Programas sociales

“La Administración Pública del Distrito Federal garantizará la inclusión, la igualdad y equidad absoluta de la población LGBTTTI en todos los programas sociales a su cargo, eliminando los prejuicios y estigmas que pueden poner en riesgo el acceso a los diferentes servicios públicos y la garantía de sus derechos, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo.”

Una vía para implementar políticas públicas, son los programas sociales. Mediante estos, se atienden problemáticas con la entrega de bienes y servicios, dirigidos principalmente para la contribución del ejercicio de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria.

Con base en el Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS), en 2021 se registraron 118 programas sociales por parte del Gobierno Central y de las Alcaldías, aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE).

Al respecto, para el diseño de las ROP, las instituciones se apegaron a los *Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2021*, elaborados



por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA).¹² Estos Lineamientos mencionan en el apartado de “Alineación programática”, lo siguiente:

2.2 Las reglas de operación deben incorporar referencias concretas a los grandes derechos sociales universales que se busca contribuir a satisfacer, reconocidos internacionalmente y por las leyes aplicables en la Ciudad, particularmente los constitucionales y de la política social configurados por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: [Universalidad, Equidad, Igualdad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva y otros]. Es importante señalar si el programa social atiende a grupos de atención prioritaria [indígenas, personas con discapacidad, niñas y niños, **LGBTTTI**, adultos mayores, entre otros.

Más adelante, en la sección de “Difusión”, dice:

8.1.1 Describir la forma como el programa social se dará a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Los medios de difusión deberán ser acordes con el tipo de población objetivo de que se trate: mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, **personas LGBTTTI**, personas migrantes, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social y personas afrodescendientes entre otras; y los lugares en los que se ubica la población.

Los Lineamientos también instruyen a los entes públicos a incluir objetivos tendientes a señalar cómo el programa contribuirá a la eliminación de la discriminación:

4.2.2 Especificar las acciones previstas para alcanzarlos, incluyendo el fomento a la equidad social y la igualdad sustantiva, es decir, cómo el programa social contribuirá a la eliminación de factores de exclusión o discriminación. De ser el caso, las acciones afirmativas o medidas positivas que implementará para cerrar las brechas de desigualdad para los grupos de población en situación de discriminación o en desventaja social.

Adicional a lo ya mencionado, el COPRED, en el documento *Evaluación de los contenidos de las reglas de operación de los programas sociales de la Ciudad de México 2021*,¹³ en el apartado de “Recomendaciones generales”, propone que se incluya la siguiente disposición en todas las ROP:

¹² Es relevante mencionar que para el año 2022, la atribución del diseño de dichos Lineamientos, ahora corresponde al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.

¹³ Cita <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacion-rop-2021venero2022.pdf>



Se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación del Programa Social. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad y cualquier persona podrá acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) para su investigación. Los datos de contacto del COPRED son los siguientes: Teléfono: 5553413010 y 5546008233 (lunes a jueves 10:00 - 18:00 horas; viernes 10:00 a 15:00 horas). Correo electrónico: quejas.copred@gmail.com. Domicilio: Calle General Prim 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06010, Ciudad de México. Página web: <https://copred.cdmx.gob.mx/> “.

En el marco de lo antecedido, las instituciones reportaron que, para el año de reporte, se incluyó a la población LGBTTTI en los programas y acciones sociales como uno de los grupos de atención prioritaria; además de incorporar una cláusula antidiscriminatoria. Los programas y acciones reportados se muestran en la Tabla 8.

Tabla 8. Programas y acciones sociales con contenidos de igualdad y no discriminación		
No.	Ente público	Nombre del Programa
1	Alcaldía Azcapotzalco	Trabajo Sexual en Libertad
2	Alcaldía Tlalpan	Apoyo a la comunidad LGBTTTIQA frente al COVID-19
3	Alcaldía Venustiano Carranza	Mujeres Emprendedoras
4	DIF CDMX	Programa Coinversión para el Bienestar en la Infancia y la Adolescencia
5		Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL)
6		Programa Comedores Populares para el Bienestar
7		Programa Alimentos Escolares
8	FIDEGAR	Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, Mi beca para Empezar
9		Servidores de la Educación Programa de Servidores del Fideicomiso Educación Garantizada, “Servidores de la Educación” 2021
10		Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”
11		Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México, “Mejor Escuela – La Escuela es Nuestra”
12		Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos 2021



13	INJUVE	Los jóvenes unen al barrio 2021
14	SECTEI	Bachillerato en Línea Pilares
15	SECULT	Promotores Culturales Ciudad de México 2021
16	SEMUJERES	Bienestar para las mujeres en situación de violencia 2021
17		Coinversión para el Bienestar de las Mujeres, (Coinversión SEMUJERES 2021)
18		Red de Mujeres en Alerta por Ti 2021
19	SSC	"Componente Comunitario de Alto al Fuego" de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
20	SEDECO	Lineamientos para la Operación de la Acción Institucional para el Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES de la Ciudad de México

Fuente: Información proporcionada por los entes públicos, 2021.

La política social de la presente administración ha contribuido al acceso en condiciones de igualdad de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Es sin duda, un logro relevante que dichos grupos se visibilicen en las reglas de operación. Empero, es importante que los programas sociales comiencen a incluir en los diagnósticos el contexto pandémico que dichos grupos tienen que enfrentar en la actualidad y, como consecuencia, cómo los programas coadyuvarán en la disminución de las consecuencias que trajo la emergencia sanitaria.

D. Acciones de promoción y difusión

“Se diseñarán programas de difusión que tengan como fin modificar la cultura y provocar una transición hacia una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad sexual y de género, garantizando una comunicación social adecuada para la promoción de la perspectiva de Derechos Humanos de la población LGBTTTI.”

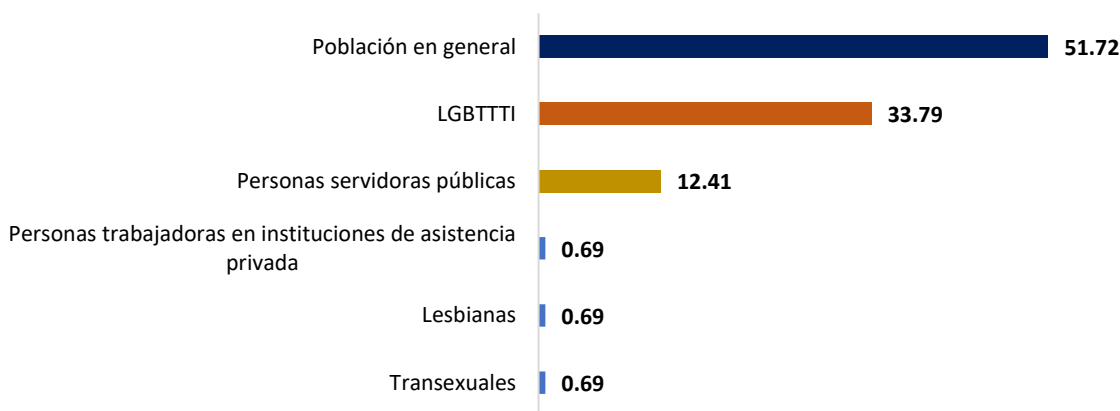
La difusión de la información sobre derechos humanos permite llegar a toda la población con mensajes que pretenden brindar a las personas conocimientos que les permitan hacer un ejercicio igualitario de dichos Derechos y, al mismo tiempo, conocer sobre la diversidad que existe en la Ciudad de México, en cuanto a otro tipo de poblaciones que históricamente han sufrido violencia y discriminación.



Es por ello que el compromiso D del Acuerdo, señala la necesidad de que los programas de difusión y promoción, cuenten con una perspectiva de DDHH tendientes a crear una Ciudad Igualitaria para la población de la diversidad sexual y de género.

En 2021, **41** instituciones del gobierno local llevaron a cabo **145** acciones de difusión, a través de medios impresos, digitales, transporte, entre otros. La mayoría de las acciones estuvo dirigida a la población en general, seguidas de las acciones enfocadas a la población LGBTTTI. En la Gráfica 5 se observa la distribución por tipo de población objetivo.

Gráfica 5. Tipo de población objetivo de las acciones de difusión en 2021 (%)



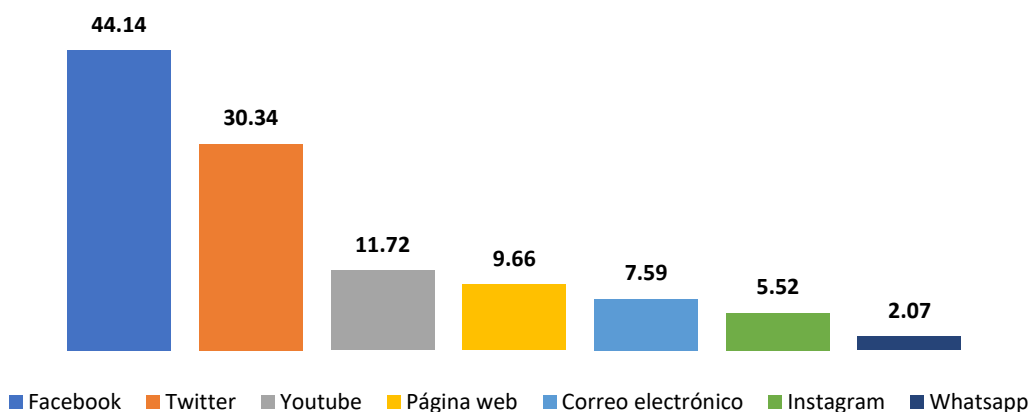
Fuente: Información reportada por los entes públicos, 2021.

En cuanto a los medios de difusión, en la Tabla 9 se observan los distintos tipos y la proporción utilizada, en cuanto a las acciones reportadas para 2021.

Tabla 9. Medios de difusión utilizados para las acciones en favor de la población LGBTTTI en 2021	
Tipo de acción	%
Difusión en medios electrónicos	64.14
Difusión en medios impresos	12.41
Difusión en medios audiovisuales	11.03
Difusión en espacios físicos	5.52
Difusión en medios de transporte	2.76
Difusión en mobiliario urbano	2.07
Difusión intrainstitucional	1.38
Difusión interinstitucional	0.69
Fuente: Entes públicos, 2021.	

Nuevamente, los medios electrónicos son los más utilizados por los entes públicos, probablemente porque son los medios más económicos y fáciles de utilizar, y gran parte de la población tiene acceso a dispositivos inteligentes que les permiten acceder a los contenidos publicados por las instituciones. En la Gráfica 6¹⁴ se muestra la distribución del uso por parte de los entes de las plataformas más populares entre la población.

Gráfica 6. Plataformas digitales más utilizadas para la difusión en 2021



Fuente: Información reportada por los entes públicos, 2021.

Las temáticas abordadas en las acciones de difusión, se observan en la siguiente Tabla:

Tabla 10. Temáticas abordadas en las acciones de difusión en 2021	
Temática	%
Prevención y eliminación de la discriminación hacia la población LGBTTTI	20.69
Sensibilización sobre la población LGBTTTI	20
Conmemoración del Mes del orgullo LGBTTTI	13.79
Participación de personas LGBTTTI en medios de comunicación	9.66
Derechos humanos de la población LGBTTTI	8.97
Salud sexual de la población LGBTTTI	5.52
Conmemoración del Día contra las LGBTTTIfobias	4.14
Difusión de los medios de denuncia de actos de discriminación	4.14
Difusión de procesos educativos	3.45

¹⁴ Nota: Los porcentajes de la Gráfica 6 no suman 100% ya que una acción pudo haber sido compartida en una o más plataformas digitales.

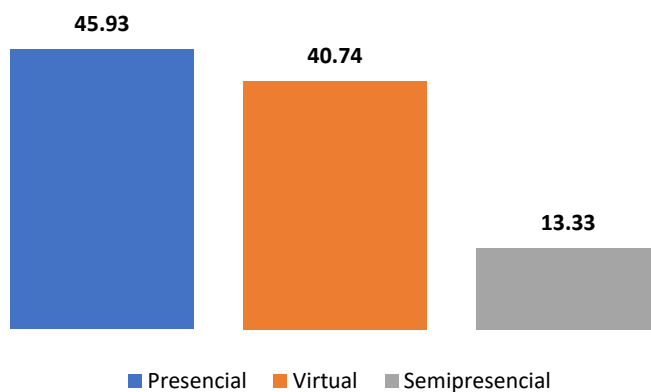


Sensibilización sobre las infancias trans	2.07
COVID en la población LGBTTTI	1.38
Sensibilización sobre las personas trans	1.38
Sensibilización sobre personas bisexuales	1.38
Servicios para la población LGBTTTI	1.38
Sensibilización sobre personas lesbianas	0.69
Sensibilización sobre población LGBTTTI que ejerce trabajo sexual	0.69
Sensibilización sobre personas intersexuales	0.69
Fuente: Entes públicos, 2021.	

Para el año de reporte, las instituciones se enfocaron, mayormente, en contenidos tendientes a prevenir y eliminar la discriminación hacia la población LGBTTTI, que se complementa con los contenidos que buscan sensibilizar a la población en general sobre las personas de la diversidad sexual y de género.

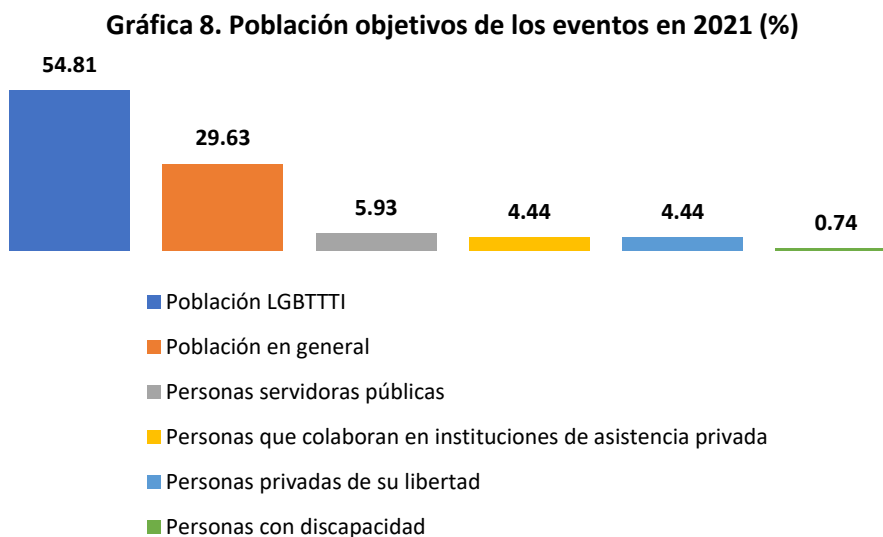
Adicionalmente, **28** instituciones de la administración pública local, llevaron a cabo **135** eventos para realizar la promoción de los derechos humanos de este grupo de atención prioritaria. Tal como se observa en la Gráfica 7, el 45.93% de los eventos se realizaron vía presencial.

Gráfica 7. Modalidad de los eventos públicos en 2021 (%)



Fuente: Información reportada por los entes públicos, 2021.

En la Gráfica 8 se muestra el tipo de población objetivo que se contempló para los eventos. Es de destacar que más de la mitad de las actividades, estuvieron dirigidas a la población LGBTTTI.



Fuente: Información reportada por los entes públicos, 2021.

Las instituciones realizaron una gran variedad de eventos para llegar a múltiples audiencias. De esta forma, se brindaron opciones en temas de salud, arte, deporte, discusión de contenidos, entre otros.

En la Tabla 11, se observa el tipo de acciones llevadas a cabo, destacando en primer lugar las charlas o pláticas, seguidas de las ferias informativas y de servicios.

Tabla 11. Tipo de eventos realizados en 2021	
Tipo de actividad	%
Pláticas/Charlas	21.48
Ferias informativas y de servicios	20.74
Conversatorios	19.26
Eventos culturales	15.56
Eventos deportivos	5.93
Cine debates	5.19
Foros de discusión	4.44
Eventos artísticos	2.22
Bazares	1.48
Conferencias	1.48
Jornadas de salud	1.48
Eventos protocolarios	0.74



Fuente: Entes públicos, 2021

Particularmente, el COPRED, que tiene la atribución de prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, elaboró los siguientes pronunciamientos:

- El COPRED llama a aprobar reformas al Código Civil para reconocer a infancias trans.
- Llama COPRED a reconocer plenamente y visibilizar a las mujeres trans.
- El COPRED llama a reconocer a las infancias trans y permitir el cambio de acta por vía administrativa.
- El COPRED llama a reconocer y visibilizar la bisexualidad.
- El COPRED llama a sumar esfuerzos para visibilizar a las personas intersex y concientizar sobre sus derechos.

Adicionalmente, se elaboró el siguiente boletín informativo:

- El COPRED destaca la importancia de eliminar la discriminación, violencia, crímenes de odio hacia la comunidad LGBTTTI+.

En cuanto a campañas para la sensibilización de la población, así como para prevenir actos de discriminación, el COPRED junto con el INDEPORTE, llevaron a cabo la campaña *Deporte Sin Discriminación*, con el objetivo alertar sobre la violencia en el deporte y promover la erradicación de actos intolerantes y violentos y contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia en este ámbito.

Además, el Consejo difundió la *Campaña sobre el Mes del Orgullo*, con la perspectiva de inclusión a todas las identidades y orientaciones sexuales. En el marco de esta misma conmemoración, el Consejo publicó la columna *Las lecciones del mes del orgullo*, en el blog “Capital plural”, espacio del Consejo en Animal Político.

Finalmente, se hizo la transmisión del programa *Espacio Diverso*, con el tema de infancias trans y sobre la reforma en el Código Civil local, en cuanto al reconocimiento del cambio de identidad de género.

E. Línea especializada LGBTTTI

“Se instalará la línea especializada LGBTTTI en el Servicio de Localización Telefónica, LOCATEL.”



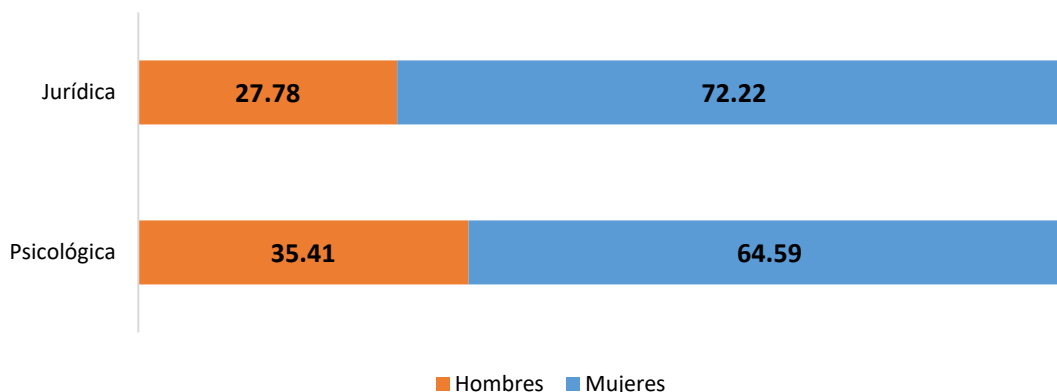
La *Línea de la Diversidad*, de LOCATEL, tiene como objetivo asistir a las personas LGBTTTI, bajo los esquemas de atención ciudadana que promuevan la igualdad, no discriminación, equidad, justicia social y reconocimiento de la diversidad.

A través del sistema que pertenece a la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), **3,758** personas en 2021, recibieron asesoría especializada en temas referentes a la prevención y atención de la violencia hacia la población LGBTTTI: 2,459 de asesoría jurídica (683 hombres y 1,776 mujeres) y 1,299 de asesoría psicológica (460 hombres y 839 mujeres). El desglose de las temáticas abordadas en las atenciones, se observa en la Tabla 12.

Tabla 12. Atenciones brindadas a través de la Línea de la Diversidad - 2021		
Asesoría jurídica		
Temática general	Temática particular	Atenciones
Penal	Delitos contra la dignidad de las personas	1,147
	Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual	1,312
Total		2,459
Asesoría psicológica		
Temática general	Temática particular	Atenciones
Familia	Desarrollo biopsicosocial	603
Violencia	Discriminación	35
Sexualidad	Expresiones comportamentales de la sexualidad	496
	Educación sexual	84
	Orientación sexual	45
	Identidad de género	15
	Transgeneridad	19
	Intersexualidad	2
Total		1,299
Fuente: Datos proporcionados por la ADIP, 2021.		

Así también, la distribución del tipo de atención por sexo, se puede observar en la Gráfica 9.

Gráfica 9. Atenciones por tipo y por sexo (%)



Fuente: Datos proporcionados por la ADIP, 2021.

La distribución de las personas atendidas por tipo de atención y Alcaldía, se muestra en la Tabla 13.

Tabla 13. Número de atenciones por tipo y por Alcaldía			
Alcaldía	Jurídica	Psicológica	Total
Álvaro Obregón	170	55	225
Azcapotzalco	111	77	188
Benito Juárez	158	98	256
Coyoacán	212	89	301
Cuajimalpa de Morelos	70	58	128
Cuauhtémoc	215	160	375
Gustavo A. Madero	284	139	423
Iztacalco	130	88	218
Iztapalapa	449	208	657
Magdalena Contreras	65	30	95
Miguel Hidalgo	96	87	183
Milpa Alta	13	13	26
Tláhuac	93	29	122
Tlalpan	161	55	216
Venustiano Carranza	143	74	217
Xochimilco	89	39	128
Total	2,459	1,299	3,758
Fuente: Datos proporcionados por la ADIP, 2021.			

Por otro lado, y con el objetivo de fortalecer un modelo de atención ciudadana libre de discriminación, **414** personas servidoras públicas (173 hombres y 241 mujeres) integrantes de LOCATEL, asistieron a un proceso de sensibilización impartido por el COPRED.



El curso “Igualdad y no discriminación hacia la población LGBTTTI+”, tuvo como objetivo prevenir los actos de discriminación cometidos por el personal que brinda atención, abordando los siguientes temas:

- 1) Discriminación por diversidad sexual
- 2) Marco jurídico de protección de los derechos de las personas LGBTTTI
- 3) Atención sin discriminación: Línea de la Diversidad Sexual

Por último, es importante mencionar que la ADIP participó en la generación de materiales visuales, audiovisuales y/o de texto, respecto de los servicios que brinda la Línea de la Diversidad Sexual, para su posterior difusión en una campaña a través de las redes oficiales de la Agencia y del LOCATEL. Esto lo realizaron logrando 35 acciones de difusión en 2021.

F. Evaluación del Acuerdo LGBTTTI

“Se evaluarán permanentemente los avances desde los Entes de Gobierno en la Ciudad de México en aras de superar la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia las poblaciones LGBTTTI a través del COPRED.”

En cumplimiento al compromiso F, el COPRED ha asumido un rol como ente coordinador para la recepción de información de las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México. Además, ha promovido la inclusión de los compromisos del Acuerdo en la planeación anual de los entes públicos, de manera que las acciones cuenten con una buena planeación y se conciban como la solución a un problema público ya identificado, a decir, la discriminación que sufre la población LGBTTTI.

Tal como se ha descrito en el apartado metodológico, el Consejo utiliza herramientas para poder recabar información tanto cualitativa como cuantitativa, con el objetivo de visibilizar el avance sustantivo de las acciones que se implementan para contrarrestar las violaciones de derechos que las personas de la diversidad sexual y de género sufren en distintos ámbitos.

De esta forma, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación ha entregado a la Jefatura de Gobierno los siguientes informes anuales:



15

Adicionalmente, en 2018 se elaboró la *Metodología de evaluación de acciones públicas en la CDMX Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI*.¹⁶ Este documento está centrado en presentar una metodología para evaluar los procesos y resultados derivados de la implementación del Acuerdo publicado en 2015.

El presente Informe se elabora para dar cumplimiento al Compromiso F del Acuerdo. Contiene las acciones reportadas por 61 instituciones, incluido el Consejo. Cabe mencionar que, hasta que el Acuerdo tenga vigencia, el COPRED seguirá coordinando la elaboración de este documento con las instituciones de la administración pública.

G. Armonización normativa y reglamentaria

“Se armonizarán los reglamentos, protocolos, lineamientos, manuales, guías, reglas de operación, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género, basándose en los tratados internacionales ratificados por México y en particular en los Principios de Yogyakarta, la Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, la Declaración de Montevideo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, para garantizar el respeto a los Derechos de las personas LGBTTTI.”

Una de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, es la garantía de los mismos, lo cual se ve plasmado en los documentos legislativos y normativos que dirigen el actuar de las autoridades. En el caso particular de la Ciudad de México, la garantía de los derechos de la población LGBTTTI, se enmarca en la Constitución Política local, en el apartado H del artículo 11, en donde se enlistan tres párrafos relativos al reconocimiento y protección de los derechos de este grupo de atención prioritaria.

¹⁵ Los Informes del 2016 al 2020, se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga <https://www.copred.cdmx.gob.mx/acciones-estrategicas/declaratoria-cdmx-ciudad-amigable-lgbttti>

¹⁶ La Metodología está disponible para su consulta en la siguiente liga <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/eed/803/5bfeed803db4c219430356.pdf>



En complemento con el mandato constitucional, el compromiso G del Acuerdo LGBTTTI instruye a los entes públicos a retomar los contenidos de los tratados internacionales ratificados por México, con el fin de garantizar los derechos humanos de las personas LGBTTTI.

En este sentido, la Procuraduría Social realizó modificaciones a su *Código de ética y conducta*, con el objetivo de prevenir actos de discriminación a la Población LGBTTTI al interior del ente público. La modificación se realizó en el apartado donde se mencionan las “Reglas de conducta para el ejercicio de la función Pública”, en su Numeral 15.1 que a la letra dice “Se tomarán las medidas necesarias para sancionar las conductas discriminatorias por preferencia, orientación sexual y por expresión de género.”

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana Exhortó a todo su personal a cumplir con las disposiciones establecidas en el *Protocolo de Actuación de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México*, y se garantice su aplicación, a efecto preservar la dignidad, los derechos humanos y los bienes de las persona que pertenezcan a la población Lésbico, Gay, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), que habitan y transitan en esta Ciudad; y así dar cumplimiento a la obligación que tiene la Secretaría en su actuación como primer respondiente y garante del derecho a la seguridad ciudadana.

Es de destacar la emisión de dos documentos clave que incorporan el sentido de los tratados internacionales para la protección de las personas de la diversidad sexual y de género:

1. ***Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México***¹⁷

Se publicó el 7 de septiembre de 2021 en la Gaceta Oficial. El artículo 3 de dicha Ley señala lo siguiente:

Artículo 3. De manera enunciativa y no limitativa, la presente Ley asegurará de manera prioritaria, entre otros derechos los siguientes:

- I. Derecho a la libertad, a la integridad y la seguridad personal, así como colectiva;
- II. Derecho a la certeza jurídica y el acceso a la justicia.
- III. Derecho a la salud;
- IV. Derecho a la educación;
- V. Derecho al trabajo y garantías laborales;

¹⁷ La Ley está disponible para su consulta en la siguiente liga https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/32e179a75b7cba3c48e716c26268ad45.pdf



- VI. Derecho a la participación política;
- VII. Derechos sexuales y reproductivos;
- VIII. Derecho a la igualdad y no discriminación;
- IX. Derechos culturales; y
- X. Demás derechos consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México, y demás ordenamientos aplicables para la Ciudad de México.

2. *Lineamientos para Garantizar los Derechos Humanos en el Procedimiento Administrativo de Reconocimiento de Identidad de Género en la Ciudad de México de las Personas Adolescentes*¹⁸

Se publicó el 27 de agosto de 2021, por parte de la Jefatura de Gobierno, en la Gaceta Oficial. Este documento surge considerando, entre otras cosas, que el Apartado 3 de los Principios de Yogyakarta vincula el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica con la orientación sexual y la identidad de género, afirmando que ambos son esenciales para la personalidad y constituyen aspectos fundamentales de la autodeterminación, la dignidad y la libertad.

Cabe mencionar que estos Lineamientos nacen como alternativa a la falta de acuerdos de la I Legislatura en el Congreso local para aprobar las reformas al Código Civil, presentadas por el diputado Temístocles Villanueva, que permiten que las personas menores de 18 años puedan tramitar su reasignación sexogenérica a través de un trámite administrativo, tal como lo pueden hacer las personas mayores de 18 años. Están pendientes de dictaminarse en la II Legislatura, ya que el Dip. Villanueva las presentó nuevamente el pasado 7 de septiembre de 2021.

Al respecto, el COPRED envió una opinión a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y al presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, ambas del Congreso, con el objetivo de señalar la importancia de la aprobación de las reformas mencionadas, ya que cuando se habla del cambio de actas de nacimiento de niños, niñas y adolescentes trans para adecuarlas a la percepción de su identidad de género, se habla del ejercicio de derechos y de la garantía a una vida libre de violencias y discriminación; derechos tan elementales como ser nombrados con los nombres y pronombres con los que se identifican, viajar, ir a la escuela, acudir al médico o tomar una clase deportiva. El oficio signado por la Presidenta del Consejo, dice lo siguiente:

¹⁸ Los Lineamientos están disponibles para su consulta en la siguiente liga https://sidh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Docs/ComSocial/GacetaOficial_BIS_270821_LGBTTI.pdf



Es decir, para rectificar sus actas de nacimiento, hoy las personas menores de 18 años deben pasar por un juicio que resulta estigmatizante y patologizante, en el cual es necesario presentar pruebas de la identidad propia, quizá sin lograr convencer a la persona juzgadora sobre la identidad con la que se identifican las personas menores. El Estado no debe asignarle una identidad a cada persona, sino reconocer aquella con la que cada quien se identifica.

Se espera que para 2022, el Congreso de la Ciudad de México retome este tema pendiente y urgente de resolución para poder avanzar en el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes trans. En este sentido, el COPRED seguirá tomando un papel de aliado para impulsar las reformas pertinentes.

Finalmente, el COPRED realizó un análisis de los artículos 76 y 159 del *Código Penal para el Distrito Federal*, relacionados al delito de peligro de contagio. Al respecto, el Consejo señaló que, en 1991, se introdujo en el Código un párrafo para referirse a las "enfermedades incurables" y en la exposición de motivos puede claramente leerse que la intención era sancionar a las personas que viven con VIH, así como regular las prácticas sexuales. Es decir, el motivo que llevó a la inclusión de las "enfermedades incurables" tuvo que ver con el desconocimiento del VIH y el miedo que esta falta de información y prejuicios provocaba en las personas. Aunado a todo ello, promovía conductas homofóbicas y, por tanto, se buscó sancionar a quienes, por llevar una vida sexual "inmoral", eran "focos de infección" y "ponían en peligro" con su sola sexualidad a otras personas de moralidad "buena" o "adecuada".

El COPRED considera que la parte valorativa del delito de peligro de contagio conlleva una evaluación oficial estigmatizante con respecto a la sexualidad y a la dignidad de las personas que viven con VIH y a su posibilidad de mantener relaciones sociales y sexuales. Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción XXX de la LPEDCM,¹⁹ emitió opinión dirigida al presidente de la Mesa Directiva de Congreso de la Ciudad de México y al presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la II Legislatura, mediante la cual se recomienda la derogación de dichos artículos, ya que perpetúa el estigma hacia las personas por su condición de salud y que refuerza la violencia que viven todavía hoy día las personas que viven con

¹⁹ Dicha fracción de la Ley le otorga al COPRED la atribución de realizar de manera permanente estudios sobre los ordenamientos jurídicos vigentes, a fin de detectar disposiciones discriminatorias y proponer, en su caso, las modificaciones que correspondan, así como emitir opinión a petición de parte, respecto de las iniciativas de leyes o decretos vinculados directa o indirectamente con el derecho fundamental a la no discriminación.



VIH, lo que inhibe su ejercicio de derechos en los ámbitos de la salud y laboral, por mencionar los más impactados por esta criminalización.

H. Trabajo con organizaciones de la sociedad civil

“Se promoverá la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden las necesidades de las poblaciones LGBTTTI.”

El papel de la sociedad civil organizada en la lucha de los derechos de la población LGBTTTI es irremplazable en cuanto a los logros que se han alcanzado gracias a este sector. El Gobierno de la Ciudad de México entiende la importancia del trabajo conjunto con las organizaciones, por lo que en 2021 continuó tejiendo lazos para poder contribuir a generar un contexto menos violento y discriminatorio hacia este grupo.

En 2021, se trabajó con 25 instituciones no gubernamentales, y las acciones se relacionan con la impartición de procesos educativos, atención a la población LGBTTTI, conmemoración de fechas importantes, entre otras. Las organizaciones participantes, se nombran en la siguiente Tabla:

Tabla 14. Organizaciones con las que se colaboró en acciones a favor de la población LGBTTTI					
No.	Nombre de la organización	No.	Nombre de la organización	No.	Nombre de la organización
1	Agenda LGBT A.C.	9	Colectivo Trans por la Libertad de Ser y Decidir	17	Karuna, Salud y Desarrollo, A.C.
2	Almas Cautivas A.C.	10	Documenta, análisis y gestión para la justicia social A.C.	18	Letra S, Sida, Cultura y Vida, A.C.
3	Asociación Nacional del Deporte LGBT+	11	Equis Justicia para las Mujeres A.C.	19	Organización Panamericana de la Salud
4	Asociación por las Infancias Transgénero A.C.	12	Fundación Alfredo Harp Helú para el Deporte	20	PRODIANA
5	La Casa de la Sal A.C.	13	Fundación Equidad y Dignidad Lucha Libre Femenil A. C.	21	Refugio Casa Frida
6	Casa de las Muñecas Tiresias A.C.	14	Fundación México Vivo	22	TRODOS Círculo de Masculinidades



7	Centro de Investigación, Diversidad e Incidencia A. C.	15	INMPRO In Dubio Mexico Pro Reo	23	Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C.
8	Asociación por las Infancias Transgénero	16	YAAJ A.C.	24	LEDESER A.C.
				25	Agenda Nacional de Políticas Trans de México
Fuente: Información proporcionada por los entes públicos, 2021.					

Junto con las organizaciones no gubernamentales, los entes públicos llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Aplicación de pruebas rápidas para detectar Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH.
- Capacitación de personas servidoras públicas en temas de diversidad sexual y de género.
- Creación de espacios artísticos y culturales para la sensibilización de la población en general sobre los derechos de las personas LGBTTTI.
- Pláticas de sensibilización hacia la población en general y a la población LGBTTTI.
- Realización de conversatorios con personas expertas en las temáticas de diversidad sexual y de género.
- Realización de conversatorios sobre personas LGBTTTI con discapacidad.
- Conmemoración de fechas relevantes en la lucha por los derechos de la población LGBTTTI.
- Espacio de encuentro de asociaciones y activistas de los derechos de las personas trans.
- Fomento a la inclusión de las personas LGBTTTI en actividades y competencias deportivas.
- Diseño y difusión de campañas de sensibilización.
- Acciones tendientes a la promoción de la identidad y expresión de género.
- Implementación de acciones en apoyo de la población LGBTTTI privada de su libertad.
- Entrega de kits con insumos de higiene personal y de prevención de COVID-19 a la población LGBTTTI de los Centros de Reclusión de la Ciudad de México.
- Organización de marcha por el orgullo LGBTTTI en Centros de Reclusión de la Ciudad de México.
- Contribución en el diseño de la Guía de Trámites para el Cambio de Identidad de Género, dirigida mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción, así como mujeres familiares de personas en situación de reclusión, en la cual se redacta de forma sencilla los pasos a seguir para realizar el cambio de identidad de género.



- Impartición de curso sobre consumo de alcohol y tabaco en tiempos de pandemia COVID-19.

Es de destacar el trabajo que se realizó en 2021 dirigido a la población trans, así como a la población LGBTTTI privada de su libertad.

I. Acciones para combatir el acoso escolar y promover el bienestar de las familias diversas

“Se llevarán a cabo las acciones necesarias para homologar los Derechos en razón del interés superior de las y los infantes hijos de familias homoparentales y lesbomaternales para garantizar los Derechos de sus hijas e hijos para que no sean víctimas de acoso escolar.”

En marzo de 2010, entraron en vigor una serie de reformas hechas al *Código Civil para el Distrito Federal* y al *Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal*, con el objetivo de cambiar la definición de matrimonio concebida antes como la unión entre un hombre y una mujer, a la unión entre dos personas. Con estas modificaciones, las parejas conformadas por personas del mismo sexo pudieron ejercer su derecho a formar una familia.

En este sentido, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR), a través del Registro Civil, ha realizado un trabajo continuo para facilitar los trámites tendientes a celebrar los matrimonios entre personas del mismo sexo, así como las adopciones en familias lesbomaternales y homoparentales.

En la Tabla 15, se observa el desglose de matrimonios registrados de enero a diciembre de 2021, por demarcación.

Tabla 15. Número de matrimonios entre parejas del mismo sexo registrados en 2021.			
Alcaldía	Número de trámites	Desglose del total de la población atendida	
		Hombres	Mujeres
Álvaro Obregón	90	40	50
Azcapotzalco	72	32	40
Benito Juárez	163	82	81
Coyoacán	119	55	64
Cuajimalpa de Morelos	28	17	11
Cuauhtémoc	227	125	102
Gustavo A. Madero	108	46	62
Iztacalco	41	22	19
Iztapalapa	88	38	50



La Magdalena Contreras	10	4	6
Miguel Hidalgo	158	86	72
Milpa Alta	2	0	2
Tláhuac	11	7	4
Tlalpan	47	24	23
Venustiano Carranza	44	17	27
Xochimilco	30	13	17
Total	1,238	608	630
Fuente: Consejería Jurídica, 2021.			

En cuanto a las actas de concubinato, el desglose por Alcaldía se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 16. Número de actas de concubinato entre parejas del mismo sexo registrados en 2021.			
Alcaldía	Número de trámites	Desglose del total de la población atendida	
		Hombres	Mujeres
Álvaro Obregón	1	0	1
Azcapotzalco	2	2	0
Benito Juárez	5	4	1
Coyoacán	4	4	0
Cuajimalpa de Morelos	0	0	0
Cuauhtémoc	3	3	0
Gustavo A. Madero	2	1	1
Iztacalco	0	0	0
Iztapalapa	2	1	1
La Magdalena Contreras	0	0	0
Miguel Hidalgo	2	1	1
Milpa Alta	0	0	0
Tláhuac	0	0	0
Tlalpan	0	0	0
Venustiano Carranza	2	0	2
Xochimilco	3	3	0
Total	26	19	7
Fuente: Consejería Jurídica, 2021.			

Además, se realizaron **8** adopciones en parejas del mismo sexo: **5** en familias homoparentales y **3** en lesbomaternales. También se tiene registrado el reconocimiento de **12** hijas e hijos en parejas



del mismo sexo: **4** en homoparentales y **8** en lesbomaternales. Así también, se cuenta con el registro de **439** personas nacidas en familias lesbomaternales.

Cabe apuntar que el Registro Civil también realizó **863** procesos administrativos para reasignación sexogenérica: **319** para hombres trans y **544** para mujeres trans. En este mismo orden de ideas, la Alcaldía Iztapalapa, en convenio con el Registro Civil, apoya a las personas trans que viven en la demarcación, en el procedimiento administrativo para obtener su acta de nacimiento para la concordancia sexo genérica.

Por otra parte, las instituciones del gobierno local realizan trabajos de difusión, promoción y sensibilización en las escuelas ubicadas dentro del territorio de la Ciudad de México, con el objetivo de contribuir a la disminución del acoso escolar que sufren niñas y niños que pertenecen a familias diversas. A continuación, se describen las acciones realizadas en 2021:

- **Alcaldía Benito Juárez**

Nombre de la actividad: Gira de Programa Nacional de Teatro escolar.

Nombre de la institución educativa: Planteles educativos de la demarcación.

Nivel de escolaridad: secundaria.

Se llevaron a cabo presentaciones en planteles educativos, con el objetivo de sensibilizar a los jóvenes sobre cómo los estereotipos fomentan percepciones negativas sobre la diversidad sexual. Se logró la participación de 2000 estudiantes de 12 planteles educativos.

- **Alcaldía Iztapalapa**

Nombre de la actividad: Taller para prevenir la discriminación.

Nombre de la institución educativa: Secundaria para Trabajadores No. 28 "Agustín Melgar".

Nivel de escolaridad: secundaria.

Se brindó un taller con el propósito de sensibilizar a alumnos y alumnas con el fin de disminuir los actos de discriminación hacia la población LGBT+ que estudia en dicho plantel. Se contó con la participación de 500 estudiantes.

- **SECTEI**

Nombre de la actividad: Introducción a la perspectiva de género.

Nombre de la institución educativa: CETIS No. 39.

Nivel de escolaridad: medio superior.



Se buscó acercar a la comunidad estudiantil a los temas de diversidad sexual, perspectiva de género, así como los roles y estereotipos de género que permean en la sociedad a través de un taller con perspectiva de género. En esta actividad participaron 36 personas.

- **SEMUJERES**

Nombre de la actividad: Plática “Derechos Humanos y No discriminación de la Población de la Diversidad Sexual”.

Nombre de la institución educativa: CETIS No. 10.

Nivel de escolaridad: medio superior.

Se brindó información a población en general, en temas de derechos humanos de la población LGBTTTI, con el objetivo de prevenir y eliminar actos de discriminación hacia este grupo. En la actividad participaron 20 personas.

No se puede negar que el reconocimiento de las familias diversas ha crecido, no sólo en la población en general, sino también en los ámbitos administrativos y escolares, con lo cual se favorece a una cultura de respeto y paz, así como para la garantía de los derechos de este tipo de familias.

Otras acciones a favor de la población LGBTTTI

Las instituciones del Gobierno de la Ciudad llevan a cabo acciones en favor de la población LGBTTTI que, en ocasiones, no se enmarcan en alguno de los Compromisos del Acuerdo, pero que son relevantes en la lucha por la igualdad para este grupo prioritario. Es por ello que en este apartado se describen los esfuerzos que se realizaron.

Estudios e investigaciones

La elaboración de documentos que den cuenta del contexto actualizado que viven las personas de la diversidad sexual y de género, es relevante para un mejor diseño de políticas públicas que busquen contribuir a la eliminación de los problemas que todavía aquejan a dicho grupo.

En este sentido, el COPRED publicó el Estudio *Violencia, discriminación y resiliencia en personas jóvenes LGTBI+: antes y durante la pandemia por COVID-19 en la Ciudad de México*,²⁰ que busca comprender y analizar las experiencias de adolescentes y jóvenes LGBTTTI que experimentaron violencia y discriminación en sus hogares y escuelas, durante el periodo de pandemia, e identificar

²⁰ El Estudio está disponible para su consulta en la siguiente liga: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Estudio-resiliencia-final.pdf>



algunas acciones de resiliencia, tanto personales como institucionales, para enfrentar las crisis. Para el Estudio, se realizaron entrevistas en profundidad a personas adolescentes y jóvenes, entre 12 y 21 años, que se autoidentificaron como parte de la población LGBTTTI, ya sea por su preferencia sexual o identidad de género. El evento de presentación de este documento, se llevó a cabo el 1° de julio de 2021.

En cuanto a las repercusiones de la pandemia, se publicó el *Informe: Impacto diferenciado ante la COVID-19 en la comunidad LGBTI+ en México*.²¹ En dicho documento se revela cómo las personas LGBTI+ pueden estar enfrentando durante la pandemia formas de vulneración simultáneas a las que viven día a día por su orientación sexual, su identidad/expresión de género o por variaciones congénitas en las características sexuales. Se escucharon e incluyeron las voces de una gama mucho más diversa que componen a la población LGBTI+ y revela que dicho impacto es diferenciado por cuestiones de género y otras condiciones e identidades vulneradas históricamente. El Informe fue elaborado en conjunto con varias organizaciones, entre ellas, YAAJ México.

Además, derivado de los conversatorios y del informe antes mencionado, organizados por el COPRED, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, surge la propuesta de la organización YAAJ, de la mano de instituciones nacionales e internacionales, junto con organizaciones de la sociedad civil, gobierno y personas dedicadas a la academia, para unir esfuerzos y realizar un Informe especializado para dar cuenta del impacto diferenciado de la COVID-19 en la comunidad LGBTI+ en México,²² con miras hacia impulsar políticas públicas efectivas que atiendan las necesidades específicas de esta población.

Este proyecto fue aprobado por la Oficina de Investigación y el Comité sobre Sujetos de Investigación en Seres Humanos de la Universidad de California Santa Bárbara, con la supervisión técnica del Consejo y la participación de más de 30 organizaciones, instituciones gubernamentales y organismos internacionales.

Así también, como parte del 9o Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México, se apoyan económicamente, durante cinco meses, 6 investigaciones de tesis de licenciatura y posgrado

²¹ El Informe está disponible para su consulta en la siguiente liga <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Encuesta-Impacto-diferenciado-de-la-covid19-en-la-comunidad-lgbttti-en-Mexico.pdf>

²² La información se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga: <https://impactocovidlgbt.mx/informacionrelevante/>



relacionados a problemáticas de discriminación hacia la población LGBTTTI. El detalle de los proyectos ganadores, se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 17. Proyectos ganadores del 9° Concurso de Tesis sobre Discriminación			
Institución educativa	Carrera o área de conocimiento	Forma de elaboración	Temas
Instituto Tecnológico Autónomo de México/ Departamento de Economía	Licenciatura en Economía	Individual	Relación entre el autorreconocimiento LGBT+ y el bienestar
Universidad Nacional Autónoma de México/ Facultad de Estudios Superiores Aragón	Licenciatura en Sociología	Individual	Vida cotidiana de las mujeres trans.
Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Derecho	Licenciatura en Derecho	Individual	Discursos de odio y discriminación
Universidad Nacional Autónoma de México/ Facultad de Psicología	Psicología	Individual	Ciberactivismo en la disidencia sexual
Universidad Nacional Autónoma de México/ Facultad de Psicología	Psicología	Individual	Interacción entre profesionales de la salud y personas transgénero
Universidad Autónoma De la Ciudad de México	Licenciatura en Comunicación y Cultura	Colectiva	Documental sobre la vida de una mujer trans
Fuente: Subdirección de Investigación del COPRED, 2021.			

Adicionalmente, el Consejo actualiza constantemente las monografías de los grupos de atención prioritaria, mismas que pueden ser consultadas en la página web oficial de la institución. La actualización a la monografía de la población LGBTTTI se dio en junio de 2021. Dichas actualizaciones incluyen los resultados de la Encuesta: impacto diferenciado de la COVID-19 en la comunidad LGBT+ en México, que realizaron el COPRED junto con la organización civil Yaaj. Asimismo, se agrega el apartado “Temas pendientes en la agenda legislativa y política para 2021 en la Ciudad de México”, que visibiliza lo relacionado con el reconocimiento a las infancias trans y los crímenes de odio hacia la población de la diversidad sexual y de género.

Por otro lado, la SECTEI dio seguimiento al proyecto de investigación "Diversidades e igualdad sustantiva en el bachillerato UNAM: El poder de las voces estudiantiles", esto como parte del



Convenio celebrado con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El proyecto tiene como objetivo generar, a través de la instalación de una cabina móvil de grabación sonora en los planteles del bachillerato UNAM (Escuela Nacional Preparatoria y Colegio de Ciencias y Humanidades), mecanismos de escucha, atención y denuncia para los y las jóvenes sobre las formas de discriminación y violencia que viven en el entorno escolar. Además, busca conocer y analizar, a partir de las propias narrativas de los y las jóvenes, cuáles son los principales problemas relacionados con el entorno social, escolar y familiar que enfrentan para su bienestar, su desempeño escolar y la transición a los estudios universitarios, con el fin de generar propuestas de políticas de inclusión social y espacios libres de violencia en los bachilleratos de la UNAM, mismas que pueden ampliarse para otros sistemas de bachillerato en la Ciudad de México.

Se destaca también el trabajo de la SEDESA en el diseño del Cuestionario de necesidades en materia de capacitación en materia de derechos humanos. Con este instrumento se busca contribuir, mediante la implementación de cursos (presenciales y/o en línea), a la mejora en la calidez de la atención proporcionada por el personal de salud en las Unidades Hospitalarias y en Unidades Médicas de los Centros de Readaptación Social de la Ciudad de México, promoviendo una cultura de respeto a los derechos humanos, teniendo como eje el derecho a la Igualdad y a la no discriminación. En el Cuestionario se incluyó contenido sobre los derechos de la Población LGBTTTI.

Mesas de trabajo interinstitucionales

La Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual (RIADS) es un órgano colegiado que reúne a entes del Gobierno de la Ciudad de México, las 16 Alcaldías y representantes de la sociedad civil, para atender necesidades de las personas LGBTTTI por la vía interinstitucional. Su objetivo es analizar y proponer acciones institucionales, políticas públicas y acciones afirmativas de manera interinstitucional, para la atención a las agendas de derechos humanos de las personas LGBTTTI en la Ciudad de México. El presidente de la RIADS es el Director General de Diversidad y Derechos Humanos y el Secretario Técnico es el Jefe de Unidad Departamental de Atención a la Diversidad Sexual, ambos integrantes de la SIBISO. Con base en lo reportado por la Secretaría, se realizaron 3 Sesiones Ordinarias durante 2021. De estas mesas de trabajo, se han obtenido campañas de



visibilización, procesos de capacitación a personas servidoras públicas, así como el decálogo por la diversidad sexual y de género.

En cuanto al trabajo internacional, el COPRED es parte integrante de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris (RLCA), que es un sistema regional de intercambio de experiencias, políticas y programas entre metrópolis, enfocado a temas LGBTI+. La Ciudad de México es miembro fundador y actualmente forma parte del Secretariado Técnico, órgano rector de la Red. En 2021, la RLCA reafirmó su compromiso por la construcción conjunta de pisos más amplios de derechos para las personas LGBTI+; y, además, se elaboró un pronunciamiento por el Día Internacional del Orgullo LGBTI+.

El Consejo también pertenece a la Rainbow Cities Network (RCN) (nombre en idioma inglés que se traduce como Red de Ciudades Arcoíris) y se trata de un espacio de intercambio constante de buenas prácticas y políticas inclusivas enfocadas a la población LGBTTTI. Su creación fue en 2013, y la Ciudad de México, a través del COPRED, ha formado parte de la misma desde el 2015 y fue la primera ciudad no europea en adherirse. Para el año de reporte, el COPRED participó en la exposición anual fotográfica titulada “La interseccionalidad en la comunidad LGBTIQ”, para conmemorar el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia. Además, se contribuyó al boletín de la Red donde se habló sobre la publicación de los *Lineamientos para Garantizar los Derechos Humanos en el Procedimiento Administrativo de Reconocimiento de Identidad de Género en la Ciudad de México de las Personas Adolescentes*.

El COPRED también participó en el encuentro virtual con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONU-DC). En este espacio participó en la tercera mesa del “Encuentro virtual de buenas prácticas para la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra personas LGBTI+ en entornos laborales”. También se presentó el Gran Acuerdo por el Trato Igualitario (GATI), la plataforma de vinculación del COPRED con el sector empresarial, como una buena práctica de inclusión laboral.

Igualmente, en cumplimiento con la agenda 2030, se busca promover entornos de trabajo inclusivos que fomenten la diversidad, el trato con dignidad y libres de acoso, así como el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI+. Es por esta razón que el COPRED participó en 12 mesas



de Trabajo INTEL LGBT + PACTO MUNDIAL Organización de las Naciones Unidas (ONU) + Consejo Coordinador Empresarial (CCE), donde se difundió el GATI.

Finalmente, se destaca que la Alcaldía Gustavo A. Madero instaló el Consejo de Diversidad Sexual y de Género, a fin de generar un órgano colegiado institucional para la atención de las personas LGTBTTTIQA+.

Servicios para la población LGTBTTTI

La Alcaldía Azcapotzalco creó una bolsa de trabajo dirigida a la población LGTBTTTI que habita en dicha demarcación. Durante 2021, 15 personas lograron conseguir un empleo.

Por su parte, la Alcaldía Cuajimalpa llevó a cabo mesas informativas con temas en beneficio de las personas de la diversidad sexual y de género, contribuyendo a la inclusión y para trabajar en pro de prevenir y eliminar la discriminación, en coordinación con la Dirección de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, la Delegación de la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como la Jefatura de Unidad Departamental de Transversalidad y Diversidad Sexual.

Cabe señalar que, en abril de 2021, la Alcaldía Iztapalapa llevó a cabo la firma de la *Declaratoria Alcaldía Iztapalapa Amigable con la población LGTB+*. A través de esta Declaratoria, la Alcaldía establece su compromiso para implementar acciones y políticas públicas que propicien la inclusión de las personas pertenecientes a la población de la diversidad sexual y de género y se les garantice la seguridad jurídica, el acceso a la salud, a la educación, al trabajo y a la vivienda, además de incidir en la población para evitar actos de discriminación y violencia y, por el contrario, fomentar la inclusión y el respeto pleno a sus derechos humanos.

En este contexto, llevó a cabo un recorrido nocturno por mes, llevando preservativos, lubricantes y material informativo, principalmente a las mujeres trans trabajadoras sexuales de la zona.

Adicionalmente, la demarcación realizó la entrega de cobijas, condones y lubricantes al interior de los dormitorios LGTB+ en el Reclusorio Preventivo Femenil Santa Martha Acatitla, así como en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Centro de Ejecuciones de sanciones penales y la Penitenciaría Santa Martha y el Centro Varonil de Reinserción Social (CEVARESO).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COPRED

También en atención de las personas privadas de su libertad, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, adoptó medidas generales sanitarias eficaces para proteger a las personas de contagios de COVID-19, en particular, a las personas pertenecientes a la población LGBTTTI. Así, de manera sistemática se realizan brigadas para la detección oportuna, a través de la toma de temperatura y niveles de oxígeno a las personas privadas de su libertad.



V. Conclusiones

La Ciudad de México, como el resto del mundo, vivió en 2021 su segundo año en pandemia, probablemente con un espíritu más resiliente, considerando que se tuvieron muchos aprendizajes y que comenzó una gran jornada de vacunación. Sin embargo, tal como pasó en 2020, la crisis sanitaria sacó a la luz la gran desigualdad que viven algunos grupos que históricamente han padecido de un acceso desigual a sus derechos humanos. En este panorama de discriminación, las acciones que se lleven a cabo para contrarrestar los efectos de las desigualdades, toman un papel central.

Es por ello que las actividades que realizaron las instituciones del gobierno local en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo LGTTTI, cobran relevancia al ser las claves para contribuir a la solución de los problemas públicos que aquejan a este grupo prioritario.

De esta forma, algunas de las actividades que se describieron en el presente documento, se avocan particularmente a entender y atender la emergencia sanitaria. Asimismo, se continuó con un modelo híbrido en cuanto a implementación de actividades que requerían la asistencia de público, en otras palabras, los entes utilizaron herramientas tecnológicas para acercar eventos y actividades a la población, pero también optaron por formatos presenciales y semipresenciales. Esto es especialmente relevante porque no se puede suponer que todas las personas tienen acceso a internet y cuentan con dispositivos inteligentes para asistir a un evento virtual.

Aunque existen avances evidentes, existen todavía pendientes en la agenda. Por ejemplo, para 2022 se espera que se unan esfuerzos para resolver lo que toca al tema de infancias trans y facilitar el desarrollo de las personas en sus diferentes ámbitos de vida, considerando facilitar los trámites administrativos que se deben llevar a cabo para la reasignación sexogenérica que las personas en esta etapa de la vida reconocen como parte de la expresión de su personalidad.

Es también preocupante la violencia física y psicológica que viven las personas LGTTTI, en particular, se deben idear acciones orientadas a prevenir y eliminar los crímenes de odio, sobre todo los dirigidos a las personas trans que ejercen trabajo sexual.

Por otro lado, en lo que toca a la planeación de acciones y registro de información, todavía se observa un déficit. En otras palabras, es evidente que, en algunas de las acciones reportadas, no se



toman en cuenta los compromisos del Acuerdo y/o que las acciones no fueron concebidas en la planeación anual y tomando en cuenta a la población LGBTTTI como la población objetivo de las mismas. Por ejemplo, aún se siguen reportando actividades relacionadas con equidad de género o con la prevención de VIH, sin que el contenido esté relacionado con la diversidad sexual y de género.

Es decir, el Acuerdo de Ciudad Amigable aún se ve como un requisito a cumplir a nivel administrativo y no como una herramienta de política pública que puede aprovecharse para unir esfuerzos en un problema que aqueja a uno de los grupos prioritarios.

Para la presente edición, fue preocupante observar que algunas instituciones no cuentan con la información completa de las acciones que reportaron. En muchos casos, se omitía el dato cuantitativo de la acción y esto es un problema de origen, ya que es un dato que no se considera para registrar a la hora de llevar a cabo una actividad. Por ejemplo, el número de personas que atienden un evento, el número de apoyos entregados, el número de personas atendidas, el número de publicaciones realizadas, entre otros.

Se reitera, como se hizo en la edición anterior de este Informe, que es fundamental que las instituciones comiencen a registrar información sustantiva para la contribución de los objetivos. Al respecto, establecer más indicadores de resultados y dejar un momento de lado a los de gestión, será de ayuda para observar una contribución real a la problemática de la discriminación, en otras palabras, contar con un enfoque de resultados. Ya se mencionaba, por ejemplo, que, más que el número de asistentes a un proceso educativo, es útil contar con evaluaciones de los conocimientos adquiridos en dichos procesos. Así también, más que registrar el número de asistentes a un espacio interinstitucional de trabajo, o el número de sesiones celebradas en el año, es más relevante conocer los resultados/acuerdos/productos derivados de dichos espacios de participación. Al respecto, se sugiere consultar el apartado VI. *Consideraciones a tomar en cuenta por los entes públicos*, contenida en el Informe 2020.

El Instituto de Vivienda, por su parte, señaló que es importante considerar para el ejercicio 2022 las acciones tendientes a la detección y la atención de infecciones de transmisión sexual en la población LGBTTTI, por lo que se debe considerar la implementación de campañas para la vacunación del Virus del Papiloma Humano y estudios sobre ITS y VIH, específicos para este grupo y libres de prejuicios y discriminación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COPRED

Además, el INVI apunta que es fundamental seguir considerando en la impartición de los procesos educativos, temáticas relacionadas con la discriminación sexual y de género, no sólo en las diversas instituciones involucradas en el gobierno local, sino también considerar las escuelas tanto públicas como privadas, con el objetivo de prevenir conductas de rechazo y discriminación hacia las personas que expresan su identidad de género y su orientación sexual en estos espacios. Es ideal que los procesos educativos se dirijan también a las familias, para que la población LGBTTTI pueda encontrar un entorno de protección y comprensión en su círculo más próximo, es decir, con las madres, padres, hermanos/as y amigos/as y familiares con los que convivan cotidianamente.

Por último, el Instituto expresa que es necesario que las líneas especializadas de ayuda a la población LGBTTTI, tomen en cuenta los efectos en la salud mental de niñas, niños y adolescentes, que trajo la pandemia por COVID-19. Así, señalan que se debe brindar atención específica para este grupo de población considerando en especial las necesidades de las personas menores de 18 años de edad.



Referencias

- COPRED (2021). *Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2021 (EDIS)*. Disponible en https://www.copred.cdmx.gob.mx/edis_2021
- COPRED (2020). *Informe de Acciones 2020 – Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI*. Disponible en <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Informe-LGBTTTI-2020.pdf>
- COPRED (2019). *Informe de Acciones 2019 – Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI*. Disponible en <https://www.copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/informe-de-acciones-2019-ciudad-amigable-con-la-poblacion-lgbttti.pdf>
- COPRED (2018). *Informe de Acciones 2018 – Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI*. Disponible en <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/ec2/9dc/5bfec29dc2a9c823420952.pdf>
- COPRED (2018). *Metodología de evaluación de acciones públicas en la CDMX Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI*. Disponible en <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/eed/803/5bfeed803db4c219430356.pdf>
- COPRED (2017). *Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2017 (EDIS)*. Disponible en <https://www.copred.cdmx.gob.mx/publicaciones/edis-2017>
- COPRED (2017). *Informe de Acciones 2017 – Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI*. Disponible en <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a1/608/5fb/5a16085fb1227139288228.pdf>
- COPRED (2016). *Informe de Acciones 2016 – Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI*. Disponible en <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a7/a21/73c/5a7a2173c501f293663831.pdf>
- COPRED (2013). *Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 (EDIS)*. Disponible en https://www.copred.cdmx.gob.mx/publicaciones/edis_2013
- COPRED (2011). *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México*. Última reforma 14 de octubre de 2020. Disponible en <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Ley-para-Prevenir-la-Dicriminacion-de-CDMX.pdf>



Jefatura de Gobierno (2021). *Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México.* Disponible en

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/32e179a75b7cba3c48e716c26268ad45.pdf

Jefatura de Gobierno (2021). *Lineamientos para Garantizar los Derechos Humanos en el Procedimiento Administrativo de Reconocimiento de Identidad de Género en la Ciudad de México de las Personas Adolescentes.* Disponible en

https://sidh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Docs/ComSocial/GacetaOficial_BIS_270821_LGBTTI.pdf

Jefatura de Gobierno (2015). *Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México, “Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual”.* Disponible en <http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/Gaceta-Oficial-del-DF-Declaratoria-CDMX-Ciudad-Amigable-LGBTTTI.pdf>

Jefatura de Gobierno (2014). *Acuerdo por el que se Instruye a Diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a Implementar Acciones en la Ciudad de México en la Lucha Contra las Fobias hacia las Poblaciones Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestís e Intersexuales (LGBTTTI).* Disponible en http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/63756/1/1/1

Jefatura de Gobierno (2002). *Código Penal para el Distrito Federal.* Última reforma 4 de agosto de 2021. Disponible en http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/69300/11/1/0



Acrónimos

CCE	Consejo Coordinador Empresarial
CEVARESO	Centro Varonil de Reinserción Social
COVID-19	Coronavirus Disease (Enfermedad por coronavirus)
GATI	Gran Acuerdo por el Trato Igualitario
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LGBTTTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgéneros, Travestis, Intersexuales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
RCN	Rainbow Cities Network
RLCA	Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris
RIADS	Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
UNADIS	Unidad de Atención a la Diversidad Sexual
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

- Entes públicos

Álvaro Obregón	Alcaldía Álvaro Obregón
Azcapotzalco	Alcaldía Azcapotzalco
Benito Juárez	Alcaldía Benito Juárez
Coyoacán	Alcaldía Coyoacán
Cuajimalpa	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
Cuauhtémoc	Alcaldía Cuauhtémoc
Gustavo A. Madero	Alcaldía Gustavo A. Madero
Iztacalco	Alcaldía Iztacalco
Iztapalapa	Alcaldía Iztapalapa
Magdalena Contreras	Alcaldía La Magdalena Contreras
Miguel Hidalgo	Alcaldía Miguel Hidalgo
Milpa Alta	Alcaldía Milpa Alta
Tláhuac	Alcaldía Tláhuac
Tlalpan	Alcaldía Tlalpan
Venustiano Carranza	Alcaldía Venustiano Carranza
Xochimilco	Alcaldía Xochimilco
ACH	Autoridad del Centro Histórico
ADIP	Agencia Digital de Innovación Pública



C5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
CAPITAL 21	Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México
CEJUR	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
CFILMA	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México
COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
DIF CDMX	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
EAP	Escuela de Administración Pública
EVALÚA CDMX	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
FCH	Fideicomiso del Centro Histórico
FES	Fondo para el Desarrollo Económico y Social
FGJCDMX	Fiscalía General de Justicia
FIDEGAR	Fideicomiso Educación Garantizada
FONDECO	Fondo de Desarrollo Económico
FONDESO	Fondo para el Desarrollo Social
HCB	Heroico Cuerpo de Bomberos
IAPA	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones
ICAT	Instituto de Capacitación para el Trabajo
IEMS	Instituto de Educación Media Superior
IFPES	Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores
ILIFE	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa
INDEPORTE	Instituto del Deporte
INDISCAPACIDAD	Instituto de las Personas con Discapacidad
INJUVE	Instituto de la Juventud
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa
INVI	Instituto de Vivienda
IRS	Instituto de Reinserción Social
ISC	Instituto para la Seguridad de las Construcciones
JAP	Junta de Asistencia Privada
Metrobús	Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
PAUX	Policía Auxiliar
PBI	Policía Bancaria e Industrial
PROCDMX	PROCDMX, S.A. de C.V.
PROSOC	Procuraduría Social
RTP	Red de Transporte de Pasajeros
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México



SAF	Secretaría de Administración y Finanzas
SECULT	Secretaría de Cultura
SCG	Secretaría de la Contraloría General
SECGOB	Secretaría de Gobierno
SECTEI	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDEMA	Secretaría del Medio Ambiente
SEDESA	Secretaría de Salud
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
SEMOVI	Secretaría de Movilidad
SEMUJERES	Secretaría de las Mujeres
SEPI	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
Servicios de Salud	Servicios de Salud Pública
SGIRPC	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
SIBISO	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
Sistema Penitenciario	Subsecretaría de Sistema Penitenciario
SOBSE	Secretaría de Obras y Servicios
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana
STC Metro	Sistema de Transporte Colectivo Metro
STE	Servicio de Transportes Eléctricos
STyFE	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
UP	Universidad de la Policía



Anexo

Entes que reportaron información para la elaboración del Informe LGBTTTI 2021							
1	Alcaldía Azcapotzalco	16	C5	31	INDISCAPACIDAD	46	SACMEX
2	Alcaldía Benito Juárez	17	Capital 21	32	INVEA	47	STC Metro
3	Alcaldía Coyoacán	18	CEJUR	33	INVI	48	SAF
4	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	19	CFILMA	34	INDEPORTE	49	SECULT
5	Alcaldía Cuauhtémoc	20	COPRED	35	IAPA	50	SEDECO
6	Alcaldía Gustavo A. Madero	21	DIF CDMX	36	ISC	51	SECTEI
7	Alcaldía Iztapalapa	22	FCH	37	IRS	52	SIBISO
8	Alcaldía La Magdalena Contreras	23	FIDEGAR	38	JAP	53	SEMUJERES
9	Alcaldía Miguel Hidalgo	24	FES	39	MB	54	SEMOVI
10	Alcaldía Milpa Alta	25	FGJCDMX	40	PAUX	55	SEDESA
11	Alcaldía Tlalpan	26	FONDESO	41	PBI	56	SSC
12	Alcaldía Venustiano Carranza	27	HCBS	42	PAOT	57	STyFE
13	Alcaldía Xochimilco	28	ICAT	43	PROSOC	58	SECTUR
14	ADIP	29	IFPES	44	Servicios de Salud	59	SEDEMA
15	ACH	30	INJUVE	45	STE	60	Sistema Penitenciario
						61	UP



COPRED

55 41 30 10 ó 55 12 86 39

General Prim 10. Col.Centro,
Alcandia Cuauhtémoc. C.P. 06010, CDMX